

Las desigualdades agrarias en la comarca del Vallès Occidental y la Guerra de Sucesión: Castellar del Vallès, 1688-1723

Les desigualtats agràries a la comarca del Vallès Occidental i la Guerra de Successió: Castellar del Vallès, 1688-1723

Agrarian inequalities in the Vallès Occidental and the War of Succession: Castellar del Vallès, 1688-1723

Antonio López Estudillo¹

Resumen

En las décadas finales del siglo xviii arrancó una expansión vitícola apoyada en la explotación familiar que a largo plazo transformó la agricultura comarcal y sus relaciones de producción. Aquí se estudia en Castellar del Vallès la desigualdad en la distribución de la riqueza en la fase inicial de ese proceso. Tal desigualdad experimentó un descenso en las décadas que precedieron a la Guerra de Sucesión, se estancó durante el conflicto y el proceso se reemprendió cuando concluyó la guerra al multiplicarse los nuevos contratos de *rabassa morta*. Hacia 1716 la desigualdad alcanzaba niveles elevados, dado que esas transformaciones estaban aún en sus inicios, pero superaba ampliamente la reflejada en el catastro, debido a la exclusión de gran número de familias pobres que se han identificado en fuentes coetáneas. Una deficiencia que no se circunscribe al caso estudiado y que cuestiona las tendencias destacadas por G. Alfani y su método. El artículo maneja repartos de tallas, el catastro y pleitos, pero su interpretación responde además al estudio de la expansión vitícola, la contratación agraria y la evolución de cargas señoriales que aquí no se abordarán.

Palabras clave: desigualdad social, fiscalidad, catastro, *rabassa morta*, expansión vitícola, grupos sociales.

1. ORCID. 0000-0002-4444-5672. Universidad de Gerona. Correo-e: antonio.lopez@udg.edu.

Recibido: V/2022. Evaluado: VII/2022. Versión definitiva: VIII/2022.

Este trabajo forma parte del proyecto RECSNETS I (PGC2018-096350-B-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Resum

En les dècades finals del segle xvii va començar una expansió vitícola que es va basar en l'explotació familiar i que a llarg termini va transformar l'agricultura comarcal i les relacions de producció. Aquí, s'estudia la desigualtat a Castellar del Vallès de la distribució de la riquesa en la fase inicial del procés. Aquesta desigualtat va experimentar un descens en les dècades que van precedir la Guerra de Successió i es va estancar durant el conflicte, i el procés va recomençar quan va acabar la guerra, quan es van multiplicar els nous contractes de rabassa morta. Cap al 1716, la desigualtat assolía nivells elevats, atès que aquestes transformacions tot just començaven, però superava amplement la reflectida en el cadastre per l'exclusió d'un gran nombre de famílies pobres que s'han identificat en fonts coetànies. Una deficiència que no es limita al cas estudiat i que qüestiona les tendències destacades per G. Alfani i el seu mètode. L'article utilitza repartiments de talles, cadastre i plets, però la seva interpretació respon també a l'estudi de l'expansió vitícola, la contractació agrària i l'evolució de les càrregues senyoriales que aquí no s'abordan.

Paraules clau: desigualtat social, fiscalitat, cadastre, rabassa morta, expansió vitícola, grups socials.

Abstract

In the final decades of the 17th century, a winegrowing expansion began, based on family farms, which in the long term transformed the county's agriculture and its production relations. Here we study the inequality in the distribution of wealth in the initial phase of this process in Castellar del Vallès. This inequality experienced a decline in the decades preceding the War of Succession, stagnated during the conflict, and resumed at the end of the war with the multiplication of new *rabassa morta* contracts. By 1716, inequality reached high levels, as these transformations were still in their beginnings, but actually far exceeded that reflected in the *cadastre* due to the exclusion of a large number of poor families that have been identified in new sources. This shortcoming is not limited to the case studied, and questions the trends highlighted by G. Alfani and his method. The article deals with the distribution of taxes, the *cadastre* and lawsuits, but its interpretation also responds to the study of the expansion of vineyards, agrarian contracting and the evolution of manorial obligations, which will not be dealt with here.

Keywords: social inequality, taxation, *cadastre*, *rabassa morta*, winegrowing expansion, social groups.

Introducción

La expansión vitícola que arrancó alrededor de 1680 apuntó las líneas de cambio que en los dos siglos siguientes transformaron la base productiva y las relaciones de producción agrarias en el Vallès Occidental, una de las comarcas catalanas con mayor especialización vitícola cuando llegó la filoxera. En ese largo proceso se produjeron intensos cambios en la forma y la proporción del producto que se extraía del trabajo campesino, con fases de declive y recuperación de la renta feudal y notables fluctuaciones en la renta de la tierra exigida a quienes adquirirían su dominio útil al plantarla de cepas. El punto de llegada en el siglo XIX es conocido: un predominio abrumador de la viña en las superficies de cultivo vallesanas; una sociedad agraria constituida muy mayoritariamente por *rabasaires* poseedores de pequeñas explotaciones familiares; y una clase dominante de hacendados rentistas que incluía a familias de antiguos enfiteutas de mansos y a sucesores de los privilegiados laicos a quienes la revolución liberal despojó de sus poderes jurisdiccionales, diezmos y privilegios. Los *rabasaires* acabaron controlando el grueso del espacio agrícola, su contrato enfiteutico les garantizó estabilidad en la posesión de las viñas durante generaciones y se frenó la batalla planteada ante los tribunales por sus rentistas para recobrar las viñas en producción a los cincuenta años de su establecimiento. En sentido inverso, los censos de las nuevas plantaciones elevaron con fuerza su nivel de detracción desde mediados del siglo XVIII. Los cultivadores vitícolas elevaron sus ingresos y su capacidad de consumo en las coyunturas en las que sus productos gozaban de precios favorables. Ello influiría en la evolución de los jornales y los costes de cultivo con asalariados, también afectados por las oportunidades de empleo que ofreció la industria, y reforzaría la contratación de nuevas *rabassas* como la principal vía de expansión agrícola. Ese proceso consolidó el predominio de la pequeña explotación en las superficies cultivadas, frente al ejercido por las explotaciones grandes y medianas a principios del siglo XVIII, época en la que la ocultación demográfica puede haber sido la causa de que se haya infravalorado el peso del trabajo asalariado y de las desigualdades en el acceso a la tierra. Los *rabasaires* acumularían un modesto patrimonio, constituido por sus casas y por la propiedad de sus cepas, así como el dominio útil de la parcela hasta la muerte de aquellas. Estos derechos sobre la tierra alcanzaron valores en venta apreciables en las coyunturas favorables a los productos vitícolas (así como en viejas *rabassas*, que satisfacían censos muy inferiores) debido a su nivel fijo o proporcional a las cosechas, a diferencia de los contratos que facilitaron a los rentistas capturar el grueso de esos beneficios. La historiografía ha definido el sentido a largo plazo de esas transformaciones sociales en el Vallès Occidental (Serra, 1988; Garrabou *et al.*, 2001, 2004, 2008a, 2008b; Roca, 2015) y en otras comarcas (Giralt, 1965; Vilar, 1966; Ferrer, 1987; Moreno, 1995; Valls, 1996; Colomé *et al.*, 1994, 2015; Colomé-Ferrer, 2004, 2014, 2019; Planas, 2015; Tello *et al.*, 2008, 2015). Una transformación en sentido divergente a la proletarianización,² por la que genera-

2. Un rasgo común en muchos países, frente a la proletarianización que se supuso general en Europa a partir de la pauta inglesa, y en la que incluso quiso verse una precondición para el impulso del crecimiento económico moderno, como ha destacado Julie Marfany (2020: 24-28).

ciones de trabajadores, con el incentivo de afianzar derechos sobre la tierra, intensificaron su esfuerzo y transformaron un medio natural con bajo potencial agrícola en un mar de viñas con aceptables rendimientos físicos y económicos. La historiografía ha destacado además otras repercusiones de esa especialización vitícola, como la profundización del mercado interior y el aumento de la demanda de manufacturas ordinarias por ese campesinado parcelario, mejoras en los transportes o la contribución de los excedentes vitícolas para pagar las importaciones de alimentos y materias primas que fueron precisos para sostener el crecimiento demográfico y la industrialización. No obstante, no debería olvidarse que la especialización hizo más vulnerables a los viticultores, por su dependencia de los mercados para colocar sus cosechas y adquirir sus alimentos y otros bienes. En las etapas de precios relativos desfavorables o de plagas en la viña, la hiperespecialización vitícola agravó todos los problemas, golpeó con intensidad al campesinado pobre que obtenía de ellos su fuente de ingresos principal (Torras, 2021: 14; Valls, 2003) y, cuando la filoxera arruinó sus viñas, forzó riadas migratorias en comarcas vitícolas que disponían de menores alternativas de ocupación no agraria que el Vallès Occidental (Colomé, Cucurella, Valls-Junyent, 2010; Colomé, Valls-Junyent, 2012).

Este estudio indagará sobre la desigualdad en una comunidad local desde las décadas finales del siglo xvii,³ cuando tomó impulso la especialización vitícola, hasta el final de la Guerra de Sucesión española. Desde la perspectiva del acceso a la tierra, esa sociedad arrancaba con desigualdades muy intensas. Las familias sin derechos estables sobre la tierra eran muy numerosas, probablemente mayoritarias. En mejor situación, pero moderada diferencia en condiciones de vida, estaba el grueso de quienes poseían parcelas de tierra, dada la minúscula extensión de estas y los pagos por censos, diezmos y otras cargas. Dentro de ese conjunto de cargas, la renta de la tierra suponía una detracción muy inferior en sus cosechas respecto a la que se exigiría en el tercer cuarto del siglo xviii, cuando se produjo una brusca elevación en los pagos de las nuevas *rabassas* y se generalizaron los censos a partes de frutos, los cuales superaron en adelante a los censos fijos en dinero hasta entonces predominantes en las *rabassas* del Vallès Occidental. Junto con los anteriores colectivos sociales habría un corto número de masoveros, los arrendatarios de mansos no explotados por sus enfiteutas o propietarios.⁴ Su posición económica era dispar, aunque la documentación fiscal empleada tendió a identificar como tales a los más pudientes, parte de los cuales poseían equipo y ganado propio, contrataban asalariados con regularidad, arrendaban la recaudación de los rediezmos municipales u otras cargas y podían acumular algún patrimonio inmueble.

Con una clara distinción respecto a todos los precedentes, aparecían las familias poseedoras de mansos. Constituían una minoría, aunque numerosa con relación a los lati-

3. H. García-Montero (2020) evalúa las fuentes disponibles para ello en Cataluña.

4. En cada término existían algunos mansos de rentistas cultivados por masoveros. En Sant Cugat eran más numerosos, por la adquisición de mansos por el capital urbano: el secuestro del patrimonio de austracistas afectó a 14 mansos de residentes en Barcelona cultivados por masoveros, según Miquel i Serra (2014: 211), y Montserrat Duran (1999: 414) cifró allí en un 34% a los enfiteutas de la pavorría mayor del monasterio de Sant Cugat residentes en Barcelona.

fundistas de otras áreas peninsulares. En Castellar suponían alrededor de una sexta parte de las familias. En su gran mayoría seguían participando de forma personal en el trabajo en sus campos y dirigiendo el de asalariados y miembros subalternos de sus familias extensas. Las diferencias entre los poseedores de mansos eran notables y se acentuaron en el período estudiado y con motivo de las nuevas cargas que dejó la guerra (el catastro, más los rediezmos y las tallas extraordinarias para satisfacer los débitos acumulados por la comunidad), pues parte de ellos atravesó un largo ciclo de impagos, endeudamiento y ventas a carta de gracia,⁵ en tanto que otros mejoraron su posición relativa por la cesión de créditos o ganados en aparcería, el arriendo del cobro de rentas y tributos, o la adquisición de tierras.⁶ Esas diferencias entre los poseedores de mansos se acrecentarían con posterioridad, pues una fracción de ellos concentraba reservas de tierra que les convertiría en los grandes beneficiarios de la extensión de las superficies de cultivo, el alza de la renta de la tierra y el crecimiento de la demanda de leñas y otros productos forestales. Unas reservas de tierra que el catastro reflejó de forma muy deficiente, debido en particular al gran infrarregistro de las superficies no cultivadas, pero que constituyeron la base territorial de la expansión vitícola y del ascenso social de los futuros hacendados, principalmente por la multiplicación del número de subestablecimientos vitícolas y la acumulación de censos que ellos les proporcionarían.

Por último, también formaban parte de las comunidades rurales vallesanas quienes se ocupaban en actividades no agrarias, los eclesiásticos y, por encima de ellos, las élites civiles privilegiadas, que vivían de la renta feudal y eran, generalmente, forasteras. La documentación empleada en este escrito informa deficientemente acerca de la participación de estos colectivos en la riqueza y el ingreso. No obstante, se sabe que las élites privilegiadas vieron muy perturbados sus ingresos por las guerras que cubrieron las décadas centrales del siglo XVII, los aumentaron con fuerza en las que precedieron a la Guerra de Sucesión, se vieron nuevamente muy afectadas durante esa guerra, y la lenta recuperación de la renta feudal en las décadas posteriores erosionó su capacidad de detracción en el

5. Los pleitos ante la curia señorial de Castellar entre 1686 y 1750 muestran familias poseedoras de mansos con impagos frecuentes (de censales, censos, dotes, tributos e incluso de pagos en metálico a sus mozos y criadas), ventas o ejecuciones de bienes. Entre ellos, con grados de endeudamiento dispar, los Quer, Carner y Massaguer en la parroquia de Sant Esteve de Castellar y los Illa, Girbau de las Planas, Carner de las Arenas y Busquets en la de Sant Felu del Racó.

6. Isidre Juliana ordenó en su testamento (20/9/1714) pensiones alimentarias de 60 libras para sus cuatro hijos (AHS: AMH 2458/9). Esas 240 libras anuales superaban la renta usual de los mansos arrendados en metálico en esas décadas, pues Juliana participaba de otros negocios que cito más adelante. Ribatallada también acumuló censales, arrendó la recaudación del rediezmo municipal de 1/20 de la cosecha en 1727-1732 por 630 libras año, y al fallecer acumulaba abundante vino de ese tributo en su bodega, más otros 112 hl en botas arrendadas en las bodegas de tres vecinos (AHS: AMH 2460/7 y 2501/7), también adquirió tierras, realizó cortas de arbolado en bosques poseídos a carta de gracia y mantuvo muchos conflictos con otros vecinos, AHS: AMH 2458/29 (1717), AMH 2459/14 (1727), AMH 2460/4 (1731), AMH 2459/16 (1731), AMH 2459/6 (1739). Vicens Sallent citó en su testamento (4/1/1727) varios pequeños créditos y había cedido «a ganancia» un buey a J. Canyelles, dos cerdos gordos y 18 «nodrissos» a Massaguer, ambos titulares de mansos, y cinco vacunos a su sobrino Joan Sallent, masovero del Castell (ACVOC, Protocolos 443/2).

producto agrario.⁷ Ciertamente, cada señorío seguiría evoluciones propias, pero hubo fases de parcial reversión en ese proceso y no pocos privilegiados disponían de reservas de tierra en dominio útil o acrecentaron sus ingresos por otras vías, participando «dels mecanismes del nou sistema d'exploració: crèdit, establiments i masoveries, especialment d'ençà de la segona meitat del segle XVII» (Serra, 1988: 408).

La Guerra de Sucesión tuvo repercusiones destacadas. Durante ese conflicto se concentró uno de los períodos con la mortalidad excepcional más elevada de los últimos siglos, sin llegar a los máximos de 1800-1820, y su impacto relativo fue destacado en el Vallès Occidental.⁸ Aunque tal vez los bautismos constituyan un mejor indicador de las penurias que padeció el grueso de la población. Su nivel quedó durante doce años por debajo de las cifras de 1700-1703, y en su cota inferior, en 1706-1708, era una sexta parte menor que a inicios de siglo. La Guerra de Sucesión marcó una brusca interrupción en la tendencia alcista del número de bautismos, que se recobró de inmediato al acabar la guerra y que hacia 1755 superaba en más del 50% el nivel de partida.⁹ Las consecuencias de la Guerra de Sucesión fueron notables y no se limitan a las penurias y exacciones extraordinarias durante el conflicto, las rupturas institucionales impuestas por los vencedores o la superposición de nuevas cargas. La guerra no modificó la orientación fundamental de los cambios de especialización iniciados a finales del siglo XVII, pero sus efectos sí alteraron los equilibrios de clase en los campos vallesanos¹⁰ en las décadas que siguen al período que aquí se estudia.

En lo que resta del artículo, el apartado segundo estudiará el reparto de las tallas en Castellar del Vallès (1688-1715). Ello nos aproximará al grado de la desigualdad en la riqueza y su evolución en ese término. En el apartado tercero, esa imagen se contrastará con información más detallada a partir del catastro de 1716 y otros documentos. Del cruce de esas fuentes afloró un resultado adicional: un elevado número de familias que no aparecían en la relación nominal presuntamente exhaustiva del cuestionario Patiño. Generalmente esas familias aparecen identificadas como jornaleras o sujetas a contribuciones ínfimas o nulas

7. Las series de renta feudal que manejo del Vallès Occidental, poco numerosas, observaron una cronología semejante a la que muestra en Gerona Pere Gifre (2020): fuerte elevación y máximos hacia 1690-1705, seguidos de una brusca interrupción durante la guerra y ciclos con importantes fluctuaciones en la capacidad de detraccción de la renta feudal. Convendría indagar las variaciones en el poder efectivo ejercido por los privilegiados, o por tipologías de estos, ya fuera por la acción de sus vasallos, cambios en su propia capacidad de coerción, en el soporte que les prestaron los tribunales y otras instancias de poder, o por circunstancias demográficas y otras.

8. La comarca igualó el promedio de mortalidad excepcional de Cataluña en la fase más aguda (1706-1708), y en otra punta inferior (1713-1715) excedió en 2/5 partes esa media (Ferrer i Alòs, 2021: 89 y 119-121).

9. Tomo los bautismos del anexo 4 de L. Ferrer Alòs (2007), de la región que acumula series de Barcelonès, Baix Llobregat, Maresme, Vallès Occidental y Vallès Oriental. En la relación de los cabezas de familia de Castellar del año 1723, no parece sistemática la información sobre sus hijos. Pero la inclusión de padres de edades maduras con niños de corta edad, sin hermanos mayores, parece apuntar que la guerra retrasó la formación de familias y su descendencia.

10. Las guerras con amplia movilización de recursos han alterado los procesos sociales y han podido afectar a la distribución del ingreso o la riqueza en sentido igualitario (Scheidel, 2018). Sin embargo, ni las guerras fueron motivo casi exclusivo en esos cambios, como propone Scheidel, ni debería olvidarse que otras guerras acrecentaron las desigualdades, como la guerra civil de 1936-1939.

por su patrimonio en las tallas y documentación catastral. Si se acepta que el contenido del catastro relativo a la distribución de la posesión de la tierra de cultivo y las viviendas era el aspecto más detallado y aproximado a la realidad, el gran número de familias afloradas en ese cruce con fuentes coetáneas implica que la desigualdad en la riqueza era muy superior a la que refleja el catastro, y no solo por la ocultación por los poderosos y la omisión de patrimonios eclesiásticos. Este escrito pretende contribuir al conocimiento de la historia local y aproximarse a los niveles y evolución de la desigualdad en las comunidades rurales vallesanas. Pero también contrastar la fiabilidad de las fuentes fiscales para aproximarse a esas desigualdades, detectando debilidades y sesgos en la documentación posiblemente compartidas en otras áreas, dada la infravaloración de la población en las fuentes oficiales del período. Si el cruce de fuentes ha sido acertado, la explotación directa del catastro muestra una importante infravaloración de quienes dependían del trabajo asalariado y/o del acceso a la tierra por cesiones en precario que dejaron poca huella documental. Además de infravalorar la desigualdad hacia 1716, el error al caracterizar la estructura social y las relaciones de producción en esa fase inicial de las transformaciones agrarias distorsionaría la cronología, la profundidad e incluso el sentido de los cambios sociales hasta que se consolidó el modelo de sociedad rabasaire del siglo XIX, sobre el que disponemos de información bastante más detallada.

La distribución de las tallas en Castellar del Vallès entre 1688 y 1715

Las guerras intermitentes con Francia en las dos décadas finales del siglo XVII, que culminaron con la ocupación de Barcelona en 1697, y la Guerra de Sucesión (1705-1714) obligaron a las *universitats* a enviar lejos y sostener soldados a su costa, alojar tropas, entregar grano, paja, vino y ganados a los ejércitos, proporcionarles transporte gratuito, aportar recursos a los heridos e incurrir en otros gastos extraordinarios. La base fiscal ordinaria de la Generalitat era minúscula y estaba en buena parte hipotecada para satisfacer los intereses de deudas, por lo que la carga de los costes bélicos recayó directamente sobre las *universitats*, como ha destacado Ferrer Alòs (2014). La desproporción entre sus ingresos y los gastos extraordinarios en que incurrieron¹¹ las obligó a repartir contribuciones extraordinarias, endeudarse y vender bienes y derechos. Los ingresos ordinarios de la *universitat* de Castellar del Vallès se reducían a unas pocas decenas de libras anuales producto del

11. Gastos e ingresos en 1687-1721, con desglose desigual, aparecen en el *Llibre de la Universitat de Castellar*, transcrito por Roger Rocavert (2012). Las guerras motivaron la abrumadora mayoría de los gastos, que empezaron con pagos de 21,75 libras trimestrales con la *revolta dels Gorretes* (*idem*: 15-18). De ahí que en los paréntesis de paz los gastos se hundiesen, conforme se liquidaban las deudas no titulizadas. De 1701/1702 a 1703/1704, el gasto anual descendió de 155 a 98 y 42 libras, cuantías que contrastan con las 1.467 libras anuales de 1707, las 1.503 de 1710 y las más de 3.000 de 1714/1715 a 1716/1717, al aflorar débitos al final de la guerra, reiniciarse el pago de intereses y añadirse las nuevas cargas estatales.

arriendo del hostel-taberna y de la tienda,¹² insuficientes incluso para los mínimos servicios comunitarios que se prestaban.¹³ De ahí que en estas décadas fue continuada la exigencia de contribuciones extraordinarias, previa autorización del señor,¹⁴ bien se tratase de tallas en metálico o de rediezmos sobre las cosechas.¹⁵

Las tallas eran un tributo extraordinario, pero en Castellar se recaudó en 21 de los 28 años comprendidos de 1688 a 1715. Se trataba de un impuesto directo, repartido por hogares, con cuotas que pretendían ser proporcionales a la riqueza y exigidas en exclusiva a los vecinos. Su reparto se reajustó en Castellar de continuo, con cambios en el número de las clases en que se estratificaba a los contribuyentes, las cuotas de cada clase y la posición de cada familia. Las cuantías exigidas cambiaron con gran intensidad, pues los gastos de guerra cuantiosos fueron seguidos, con leve retraso, de bruscas elevaciones en las cuotas exigidas en 1697-1698, 1707 y 1712-1715.¹⁶ Lo recaudado serviría en parte para resarcir a vecinos acomodados que anticiparon pagos y bagajes exigidos con urgencia por militares

12. La renta anual en 1688 fue de 24,5 libras por el hostel y 20 por la tienda (Rocavert, 2012: 34). En relación con 1716, el catastro y el cuestionario Patiño citan como ingresos el arriendo del horno de pan, que producía 6 libras; el mesón-taberna, 12 libras; el derecho de vender carne en la plaza dos días a la semana, 6 libras; la venta de bacalao y pesca salada, 10, y 15 libras por gabela. El arrendatario satisfacía, además, pensiones por créditos obtenidos con esa garantía y el común no proveía instalaciones para esos negocios. Bases de un arriendo en AHS (AMH 2459/3). Lo reducido de esa renta contrasta con la complejidad de intereses que confluían en esas actividades. Así, para obtener mejores precios por sus ganados, los cultivadores de mansos podían arrendar la carnicería, asociar en sus ganancias a quien trabajase como carnicero y fiar la carne a quienes la pagasen en granos o uvas cuando uno de los asociados recolectara un rediezmo municipal (Pleito entre Jaume Quer, labrador, y Jaume Humet, masovero del mas Ametller, AHS: AMH 2457/19, 1700).

13. Entre ellos, la compra de granos para el vecindario en la Segarra u otros puntos (266,8 libras en 1691 y 372,6 en 1693); jornales para extinción de la langosta (1688); pagos esporádicos a maestros de niños que en 1707 sumaron 6 libras a Francesc Ridort y 7,5 a Francesc Buda, un maestro procedente de Blanes a quien testigos de un pleito identificaron en 1731 como quien les enseñó a leer y escribir (AHS: AMH 2459/13); gastos en pleitos por cabreos, frente a la prohibición de pescar en el río, y otros contra el señor jurisdiccional (1707), y pagos menores a Francesc Ametller, propietario local, jurista y dirigente felipista al que Wikipedia destina una extensa entrada; dietas por gestiones y pagos a notarios y al farmacéutico, cirujanos y hospital de Sabadell (50, 5,5 y 49,5 libras), en parte para un soldado de Castellar herido en 1695 en la defensa de Hostalric contra el ejército francés. Selecciono gastos en el *Llibre de la Universitat*.

14. La autorización de rediezmos y tallas por el señor jurisdiccional no estuvo exenta de tensiones, pues a veces se empleó lo recaudado para sostener pleitos contra su poder jurisdiccional (AHS: AMH 2457/6, 1686). Esa aprobación pasó a depender de instituciones estatales tras la guerra, un aspecto que conviene subrayar en la erosión del poder señorial.

15. No poseo información completa de los rediezmos. Se cobraron rediezmos de 1/30 de los frutos en 1687, 1688, 1691 y 1694/1695, arrendados por algo más de 300 libras anuales cuando se informó. En 1707 se pagó una licencia que autorizaba a cobrarlos durante varios años. Hay referencias a su pago en 1713-1716 en un pleito (AHS: AMH 2458/12). También en el quinquenio 1728/1733, a 1/20 de las cosechas y arrendado por 630 libras/año (AHS: AMH 2460/7, 1732; y 2501/7, 1743).

16. Si en 1688 la cuantía que repartir eran 64,9 libras y en 1690 eran 64,4, en 1698 fueron 94,4 libras; en 1707 fueron 135,6 libras; en 1713 fueron 207,5 libras; y 431,9 en 1715. Los elevados ingresos del común citados en algunos años podrían explicarse por el cobro adicional de rediezmos y la recaudación de más pagos fraccionarios de tallas que los previstos, con idénticas bases.

y autoridades externas a la comunidad,¹⁷ pues el retraso en satisfacerlos podía originar recargos y atropellos. Entre los segundos, se cuenta el traslado en 1714 a la prisión de Granollers del *batlle* señorial Isidro Juliana y del jurado Buenaventura Juliana; el *batlle* permaneció allí encarcelado hasta que su familia adelantó el «donativo» impuesto al término por el ejército borbónico.¹⁸

De cada talla se conserva su reparto nominal, con nombre, un apellido y alguna otra referencia si existía posibilidad de confusión, excepto en los mayores contribuyentes, que se citaron por la denominación de su heredad, y en la ferrería o algún molino, que se identificaron como tales. Esto permite estudiar el reparto de esas cuotas y su cruce con otros documentos nominativos para aproximarse a la desigualdad en la riqueza en esas tres décadas. Este período se vio afectado por hondas perturbaciones por las guerras, pero incluye además el arranque vitícola, que por el tipo de contratos implicaba alteraciones en los derechos de propiedad. El ejercicio que sigue busca indicios sobre la evolución de la desigualdad, cuyo nivel contrastaré después con información catastral. Pero también pretende identificar límites e inseguridades de este tipo de repartos extraordinarios para el estudio de la desigualdad, unos riesgos que la historiografía puede amplificar cuando procede sin conocer los criterios de asignación de las cuotas y la proporción de los excluidos por carecer de patrimonio, o cuando toma repartos de años aislados para aproximarse a la evolución secular de la desigualdad.

En el cuadro 1 destaca, en primer lugar, la gran intensidad con la que creció el número de contribuyentes, a un 1,5% anual entre 1688 y 1710. En parte pudo corresponder al aumento del número de familias, pero también a un acceso a derechos sobre la tierra u otros bienes de quienes carecían de ellos, en particular por los contratos de *rabassa morta*, que en esas décadas pudieron dar acceso a la tierra a decenas de vecinos.¹⁹ No obstan-

17. Parte de esos anticipos por labradores locales se consolidaron por la *universitat* como censales (Isidre Juliana, Jaume Massabeu, Miquel Cadafalch, Maria Girbau, Josep Ribatallada y los rectores de las dos parroquias) según informan múltiples pleitos y Rocavert (2012: 137). Según el cuestionario Patiño, la *universitat* satisfacía 3.323,5 reales anuales de «cargos reales», interpreto que se trataba de intereses por los créditos vivos en 1716, ya amortizado alguno y traspasados otros a un nuevo acreedor: 1.280 reales a los herederos de I. Juliana; 163,5 a J. Massabeu; 600 a tres instituciones eclesiásticas; 80 al reverendo Raymundo Sampera; 1.000 reales a Joseph Miró de Sabadell; y 200 a Joseph Carol de Polinyà. Al 5% de interés, equivale a una deuda de 66.470 reales, aparte de la importante masa de pensiones impagadas que por entonces era general.

18. Al fallecer, en septiembre de 1714, Isidre Juliana acumulaba gran volumen de vino y grano, 2.400 libras en créditos al común y 700 libras en moneda fraccionaria enterradas en el huerto de su casa. Su posición destacada entre los labradores se explica por su intermediación en la venta de excedentes agrarios, sus créditos y un molino adquirido a carta de gracia. Al menos en un caso custodió fondos de otros labradores. Joan Turell le aportó en tres entregas 147 libras y 17 sueldos, que el *hereu* Juliana se negó a reconocer (AHS: AMH 2459/12, 1727).

19. La cronología debió ser similar a la de Sentmenat, donde se contrataron 60 establecimientos en 1600-1689, 85 en 1690-1719 (4,25 veces más por década) y 94 en 1720-1729 (14,1 veces más), el 95% de ellos de *rabassa morta* desde la segunda mitad del siglo XVII (Serra, 1988: 352 y 356). Sentmenat es limítrofe y residencia de casi todos los forasteros con tierras en Castellar, donde poseían pequeñas viñas. Dos pleitos permiten advertir el incremento de los pequeños viticultores entre 1675 y 1700 también en Sant Feliu del Racó (Castellar), al menos en el manso poseído por E. Anna Lledó hasta 1675 (AHS: AMH 2457/1 y AMH 2457/17). Esa cronología es representativa en el Vallès según informaciones que estoy procesando (más de 600 *rabassas* escrituradas en la notaría de Terrassa entre 1680 y 1750; el contraste de cabreos de 1660 a

Cuadro 1
Los repartos de tallas en Castellar y la evolución
aparente de la desigualdad en la riqueza 1688-1715

Año	N.º de contribuyentes	N.º de clases	Acumulado por la decila rica (%)	Acumulado por el quintil rico (%)	Acumulado por el 50% inferior (%)	GINI
1688	110	8	39,8	74,5	2,8	69,0
1690	105	8	38,3	73,2	1,9	68,1
1692	117	8	43,9	76,4	2,9	70,5
1695	111	8	40,9	72,1	3,7	68,3
1698	120	10	36,9	67,4	5,7	63,7
1700	124	8	42,1	73,3	5,1	67,1
1703	125	9	45,2	75,8	4,4	68,8
1705	136	9	47,8	79,8	4,3	70,8
1707	148	9	46,0	74,6	7,7	65,6
1709	149	8	46,6	79,1	6,7	68,2
1710	152	7	45,4	79,3	6,6	68,1
1712	143	7	42,0	74,5	7,0	65,8
1713	140	9	40,0	71,3	6,8	65,1
1715	133	10	42,5	71,4	6,6	65,9

Fuente: *El llibre de la universitat de Castellar (1687-1721)*, transcrito por Rocabert (2012).

te, aunque existan esos fundamentos reales, el incremento del número de contribuyentes se concentró en años de agobios financieros de la *universitat* (1698, 1707), en los que también se produjeron otras alteraciones fiscales lesivas para los más pobres. Volveré a ello más adelante.

La participación en los repartos de la decila más rica observó cambios notables, aunque algo erráticos por las perturbaciones de esos años, y cambios *ad-hoc* en los repartos. Parece advertirse una primera fase en que su participación se acrecentó de forma significativa; después, en 1703-1710, se mantuvo en máximos, y en 1712-1715 perdió gran parte de su crecimiento previo. Esos cambios reflejarían presuntamente un aumento de la concentración de la riqueza, que en parte se perdió al final. No obstante, atender a un único indicador parcial puede resultar engañoso. Dada la relativa inmovilidad de los mayores patrimonios, el cambio de la riqueza acumulada por esa decila podría explicarse en gran medida por el aumento del número total de contribuyentes. Ello condujo a que esa decila pa-

1670 y de 1710 a 1730 y otros catastros municipales). Naturalmente, cien nuevas *rabassas* no implican cien nuevas familias rabasaires, pues existía cierta acumulación de parcelas.

sara de incluir los 10-11 mayores patrimonios locales a reunir los 15 mayores, para descender al final a los 13-14 mayores.

Lo acumulado por el primer quintil añade otras informaciones relevantes. En primer lugar, que las cuotas de la segunda decila no eran muy inferiores a las de la decila más rica.²⁰ Es decir, que no existía entre los vecinos una élite minúscula del 1 o el 5% cuya fortuna distase del resto extraordinariamente y sí una minoría más ancha, integrada por tres decenas de poseedores de mansos, con patrimonios no radicalmente desiguales entre sí. Tampoco existía una gran concentración en dos o cinco familias, pero sí un diferencial abismal entre la riqueza de los poseedores de mansos y la gran mayoría de la población. En segundo lugar, la riqueza acumulada por el quintil rico conoció cambios proporcionales muy inferiores que los experimentados respecto a la decila rica, y su participación en 1712-1715 era menor que en 1688-1692. Ello podía responder a motivos variados. Por una parte, los últimos patrimonios que se añadían al quintil conforme crecía el número de vecinos (elevando sus partícipes de 21 en 1690 a 30 en 1710) adicionaron aportes mucho menores que los de quienes se incorporaron a la primera decila, al pasar de los 10-11 vecinos más ricos a 15. Por otra, al reiterarse los repartos y elevarse las cuotas exigidas, se estableció una estratificación más diferenciada entre las cuotas de los mansos más ricos y los que seguían, por redistribución de su asignación entre las tres o cuatro primeras clases de cada reparto, que en todo el período ocuparon entre los mansos. Ello pudo ajustar algo mejor el nivel de presión fiscal entre los mansos, al principio sujetos a cuotas en exceso similares. Pero también reflejaría incremento en las diferencias de riqueza entre los poseedores de mansos en esas décadas convulsas por la superior vulnerabilidad de algunos de ellos ante las perturbaciones, ya por partir de endeudamiento previo, menor patrimonio, limitaciones físicas para adaptarse a los cambios que esas coyunturas reclamaban o errores en su adopción, ya por soportar en esa situación adversa la muerte del titular, dotes u otros pagos extraordinarios.²¹

Más significativo resulta el crecimiento de la participación acumulada por la mitad inferior de los contribuyentes. La tendencia parece aquí más clara: fuerte avance en la década final del siglo xvii y estabilización posterior durante la Guerra de Sucesión, a un nivel medio que en 1709-1715 era 2,66 veces el alcanzado en 1688-1692 (6,74% y 2,53% respectivamente). Esa evolución reflejaría el avance de los pobres en el acceso a la tierra con contratos de *rabassa morta* o a otros derechos sujetos a la talla. Pero la rotundidad de la tendencia no debería ocultar la ínfima base patrimonial que poseía ese colectivo todavía al final del período. En 1709-1715 cada contribuyente de la primera decila satisfizo en promedio 32,1 veces lo que cada integrante de la mitad inferior. Aunque para los contemporáneos era más visible aún que cada integrante de la primera clase de los repartos pagaba

20. La segunda decila aportó máximos del 34,7 y 34,9% en 1688 y 1690, y mínimos del 28,6 y 28,9% en 1707 y 1715. Al inicio aportó un 87-91% que la primera decila, por un 62,2% en 1707 y un 67,9% en 1715. La desigualdad que refleja el cuadro 1 se alteraría poco si las tallas hubiesen incorporado a los propietarios forasteros de acuerdo con su peso relativo en el catastro de 1716, incluidos el señor jurisdiccional con sus tierras, diezmos, etc., y Enric Deu, el otro único gran contribuyente por rústica forastero según el catastro.

21. Buen número de pleitos sugieren hipótesis como las citadas.

unas 100 veces lo que cada uno de la última, siendo las dos clases extremas muy relevantes: la primera por reunir a la élite local y la última por incluir a más de una cuarta parte de todos los contribuyentes durante gran parte del período.

El índice de Gini suele mostrar cambios de amplitud moderada, pues en ese índice es frecuente que los cambios en algún extremo se compensen con los de sentido inverso en otros segmentos contiguos de la distribución, algo que ya he apuntado que sucede con la primera y la segunda decilas más ricas. Si tomamos el promedio de los tres años iniciales y finales del cuadro, el índice de Gini habría descendido en 3,6 puntos (de un 69,2 a un 65,6), una reducción significativa de la desigualdad en la riqueza.

Pero no conviene olvidar que estudiamos la desigualdad a partir del reparto de un tributo y en circunstancias extraordinarias. Confiar en las tallas u otros tributos como indicador preciso respecto a la cronología y magnitud de las tendencias en la distribución de la riqueza podría ser excesivo. La fiscalidad poseía también sus propias dinámicas. Gracias a que disponemos de información continuada, es posible observar que los momentos de mayor agobio financiero y exigencia a los contribuyentes (1698, 1707 y 1712-1715) coinciden con índices de Gini bajos. Más que a sensibilidad extraordinaria de las tallas a una supuesta reducción en esos años de la desigualdad en la riqueza, ello se explicaría, cuando la exigencia fiscal se multiplicó, por la presión de los de arriba para que las cargas se redistribuyesen elevando algo más lo exigido a la masa de vecinos pobres. Muy en particular por la presión de los poseedores de mansos menos ricos y en dificultades, cuya aportación decreció en 1707 o 1715 respecto a la primera decila. La observación de lo aportado en los años más difíciles por cada colectivo parece denotar esas manipulaciones en los criterios de reparto. El 50% más pobre conoció saltos en su participación en 1695-1698 (del 3,7% al 5,7%) y 1705-1707 (del 4,3 al 7,7%), y se mantuvo en máximos en 1712-1715, cuando además creció la aportación de las decilas inmediatamente por encima de esa mitad pobre, de la tercera a quinta, que acumularon el 14,1% de todos los pagos en 1710, el 18,5% en 1712, el 21,9% en 1713 y el 22% en 1715. La redistribución no supuso un cambio drástico en el reparto, pues a todos se les multiplicaron las cargas (en los años finales de guerra se exceptuó de pago a dos decenas de los más pobres que habían pagado talla en años previos), y la ratio entre la cuota requerida a cada integrante de la clase más rica y de la más pobre del reparto retornó a su diferencial más elevado en esas tres décadas. Pese a ello, la creciente exigencia a los de abajo y la manipulación en los criterios de reparto se percibiría, en un contexto de guerra y crisis de sobremortalidad, como un atropello frente a la economía moral de la multitud. De ahí que una asamblea vecinal convocada para aprobar una talla tuviera que suspenderse por el motín que provocaron los gritos de protesta de contribuyentes pobres contra los criterios de reparto.²²

22. Esta asamblea vecinal (*consell del terme*) debía aprobar una talla para reembolsar a un labrador local las sumas anticipadas para satisfacer exigencias externas. Josep Voltà acalló al regidor Buenaventura Juliana gritándole que era un «brujo desvergonzado». Le siguió Llorenç Farrés, gritando «que no hi havia hagut un traydor contra los pobres sino ell repetintha moltas vegadas y altrás paraulas infamatorias». Juliana era un labrador medio que poseía cinco parcelas con 24,2 cuarteras (de las que eran de cultivo 11 de cereal, 2,86 de viña y 0,33 de huerto), empleaba a un mozo que vivía con él y pertenecía a la clase cuarta en la talla (7 libras de cuota). Meses atrás, con motivo de una exacción militar al término, fue

La creciente diferenciación entre las cuotas de los pobres, elevando a muchos de quienes largo tiempo se acumularon en la clase fiscal inferior a las clases inmediatas superiores, así como los saltos bruscos en esos años de la cuota exigida al contribuyente mediano, parecen apuntar a que ciertas modificaciones observables en los peores años obedecieron a alteraciones en los criterios de reparto fiscal, más que a transformaciones en la desigualdad. No obstante, ambos motivos no eran excluyentes. Las rectificaciones en los repartos tributarios en años de agobio por las guerras distorsionan algo la cronología si nos limitamos a esos años, pero podían actualizar mejoras reales en la capacidad económica de los de abajo acumuladas en los años precedentes, aflorando en los repartos las viñas de reciente plantación.

La reducción de las desigualdades alcanzó una intensidad muy superior en el período 1688-1715 si damos preferencia a otros indicadores. Guido Alfani (2016) ha propuesto indicadores para estudiar la desigualdad en sociedades de las que no se dispone de información suficiente. Con frecuencia, solo están disponibles repartos fiscales aislados y se carece de detalles sobre los criterios empleados en su clasificación. A ello se añade que no informan del conjunto de la sociedad. Suele desconocerse a aquellos que nada contribuían por no ser propietarios, o bien por no ser vecinos, lo que en algunos repartos incluiría parte notable de la riqueza en áreas con gran propiedad absentista y/o notable penetración de fortunas urbanas. También se ignora la riqueza que no aparecía por privilegios ante el fisco, cuyos titulares no figuraban en el reparto o lo hacían solo con algunos bienes no exentos. La inseguridad ante la magnitud de lo excluido llevó a Alfani a proponer indicadores que consideró menos afectados por esas limitaciones. Por una parte, propuso examinar la proporción de los contribuyentes que en una comunidad pudiesen ser considerados ricos, la *prevalencia de los ricos*, identificando como ricos a quienes satisfacían cuotas que superasen en 10 veces (u otro multiplicador) la cuota mediana. Por otra parte, sostuvo que la proporción de la contribución acumulada por los así identificados como ricos sería un buen indicador de la cambiante concentración de la riqueza. Alfani animó a investigar la evolución de las desigualdades en la Europa moderna con esos indicadores, aunque en investigaciones posteriores ha ido incorporando indicadores no dependientes de la mediana (Alfani y Di Tullio, 2019) o se ha centrado en el índice de Gini (Alfani y Di Tullio, 2020; Alfani, Gierok y Schaff, 2022). Uno de los puntos más débiles en sus aproximaciones a la desigualdad es la exclusión de los no propietarios en la documentación histórica, cuya omisión total o parcial reconoce, aunque infravalora su impacto para defender los resultados de sus ejercicios.

conducido preso a Granollers junto con el *batlle* I. Juliana. Los iniciadores del tumulto eran contribuyentes pobres. Farrés era de la clase más pobre, la décima (3 sueldos de cuota). Voltà era de la clase octava y se le exigían 16 sueldos en 1715, frente a los 6 que pagó en la talla anterior en 1713. En 1723 F. Voltà aparecía como jornalero de 52 años y en el catastro en 1716 solo poseía una casa de cuatro habitaciones en la que residían 13 personas (él, su mujer, cinco hijos menores de 12 años, dos *viejos* con quienes no se indicó parentesco, y dos hijos y dos hijas mayores de 12 años de esos ancianos). No aparecía como titular de tierras, pero quizás cultivaba algo en arriendo, pues al catastrar una pieza de J. Massabeu se le citó al referir las parcelas limitrofes. Los gritos y la denominación de «motín» los tomo de declaraciones de testigos (AHS: AMS 2458/23, 1715).

Adoptando los indicadores propuestos por G. Alfani (2017), Castellar conoció entre 1688 y 1715 una intensa reducción en la desigualdad. Los *ricos* (10 o más veces la mediana) se habrían reducido de un nivel inicial situado en un 31,4% de media en 1688-1695 a un 19,9% en el intervalo 1710-1715. El sentido de esa evolución se corresponde en Castellar con el de cambios reales, pues el régimen de herencia indiviso mantuvo muy estable el número de titulares de heredades que encabezaban esos repartos y la incorporación de decenas de pobres a las tallas redujo la proporción de titulares de mansos en el total de contribuyentes. Más cuestionable es la precisión en su intensidad, o la caída del 93,23% al 74% de la riqueza acumulada por los *ricos* de Alfani entre esos dos intervalos temporales. Ese descenso multiplica varias veces la reducción que experimentó lo poseído por el quintil de mayores contribuyentes o el descenso del índice de Gini (cuadro 1). Entiendo que la dependencia de multiplicadores del contribuyente mediano condujo a Alfani (2017) a incorporar incertidumbre al comparar sociedades (pues, según particularidades de la curva de distribución de cada sociedad, la mediana podría equivaler a niveles dispares respecto al promedio, en sociedades con un Gini similar) y una volatilidad notable entre repartos inmediatos. Si se observa el cuadro 2, eso es lo que sucedió en Castellar en los años 1698, 1707 y 1715. Ante la fuerte elevación de las cuantías que distribuir se respondió alterando algo los criterios de reparto, ampliando el número de los sujetos a contribución y cargando una parte algo superior de lo recaudado sobre las cuotas de los pobres y medianos. Aunque se procedió con cierta mesura, como muestran distintos indicadores reunidos en el cuadro 1, ello afectó con brusquedad al valor mediano. Lo reflejo en la última columna del cuadro 2, donde muestro el porcentaje que el dato mediano suponía respecto a la cuota media en cada reparto, que pasó en 1695-1698 del 8,79 al 19,86%, en 1705-1707 del 11,78 al 21,83%, y en 1712-1715 del 18,90 al 24,64%.

Destacaré que la intensidad del hundimiento de la desigualdad en Castellar reflejada por los índices propuestos por Alfani (2017 y 2019) no se debió en exclusiva a su dependencia del valor mediano. Refleja también la existencia de cambios reales en los pobres debidos a la expansión de la *rabassa morta* u otros, así como en la tendencia en esta serie a descargar sobre los pobres una proporción superior de lo recaudado en años de crisis aguda. Otros indicadores alternativos, que dependen de modo crucial de la posición relativa de los contribuyentes más pobres (y no de la del contribuyente mediano cuyo nivel en algún caso podía verse alterado por cambio en el número de clases, por la cuota en cada una o por la adición de un número elevado de quienes antes quedasen bajo algún umbral de exención), señalan un descenso de la desigualdad muy superior al que marcan los indicadores de Alfani en 1688-1715 (cuadro 2), dado el bajo nivel con el que los pobres aparecían en los repartos iniciales.²³ Así ocurre de utilizar indicadores concebidos para

23. La participación en la riqueza del 50% más pobre en las tallas de Castellar en 1688-1692 (1,9 a 2,9%) se aproxima a las cifras agregadas en distintos países europeos hacia 1780: el 1,4% en Reino Unido, el 1,7% en Suecia y el 2,2% en Francia; la participación en 1700-1715 a la que hoy es común en Europa (Piketty, 2019: 162-164, 240-243; y 2021: 50-53 y 66), <http://piketty.pse.ens.fr/files/egalite/xls/>, DataF10 del fichero Piketty2021 GraphiquesTableaux-Excel. Este índice puede diferir mucho a escala local, pero en promedio era más alto en comunidades rurales que en países, pues en las ciudades era mayor la desigualdad y la riqueza media.

Cuadro 2
Los repartos de tallas y el supuesto hundimiento de la desigualdad en la riqueza en Castellar (1688-1715) con otros indicadores

Año	Prevalencia ricos (Alfani) > 10*mediana	Acumulado por ricos % (Alfani)	Prevalencia ricos > 2*promedio	Quintil rico / id. pobre	I. de Palma decila rica / 40% pobre	Mediana x100 / media
1688	30,9	93,0	25,5	105,5	21,2	9,18
1690	32,4	93,6	19,0**	107,8	20,4	8,83
1692	29,1	92,6	23,9	87,0	22,3	9,51
1695	33,3	93,7	25,2	88,9	21,6	8,79
1698	25,8	80,7	25,8	53,0	9,8	19,86
1700	25,0	84,7	25,0	59,9	12,3	18,35
1703	24,8	85,2	18,4**	69,6	15,3	16,33
1705	25,7	89,0	22,1	67,8	15,4	11,78
1707	20,3*	75,2*	20,3	34,2	8,3	21,83
1709	20,8	81,3	20,8	44,0	9,5	17,99
1710	16,4	69,6	21,1	43,7	9,6	18,15
1712	22,4	80,5	22,4	44,3	8,3	18,90
1713	22,1	77,1	27,2	52,9	8,6	20,25
1715	18,8	68,8	24,8	63,0	10,2	24,64

Fuente: *El llibre de la universitat de Castellar (1687-1721)*.

*en 1707 incluyo a quienes pagaron 10 veces exactamente la mediana. De limitarme a quienes pagaron > 10 veces, la prevalencia sería del 16,2% y acumulaban un 66,4% de las cuotas.

**En 1690 y 1703 el dato quedó justo en el umbral de una clase (tall).

analizar la desigualdad en el ingreso, magnitud en la que los pobres deben alcanzar unos mínimos fijados por las necesidades de reproducción, lo que no sucede en la riqueza en la que gran parte de las familias pueden carecer de patrimonio o tener un saldo neto deudor. Si medimos la desigualdad por el número de veces en que el 20% superior multiplicaba la riqueza del 20% de los contribuyentes más pobre, la desigualdad se hundió a alrededor de la mitad, con cambios particularmente intensos en 1698 y 1707, años que concentraron alteraciones en los criterios de reparto. Más aún cayó la desigualdad con el índice de Palma, que relaciona lo acumulado por el 10% más rico y por el 40% más pobre. Según ambos índices, el grueso del hundimiento de la desigualdad se concentró en 1688-1698. En Castellar se explicaría por la concurrencia del avance vitícola, un factor real, y cambios en los criterios de reparto en 1698 que en parte podían aflorar mejoras acumuladas por los pobres con cronología imprecisa, como incorporar de golpe viñas plantadas en los últimos años o incluso décadas. Distinta cuestión es si esas fluctuaciones anuales proyectan errores sobre el nivel, la tendencia o la cronología de la desigualdad cuando se parte de repartos de años aislados, como es común en la historiografía.

La disponibilidad de repartos de tallas casi anuales facilita la detección de tendencias y alteraciones a corto plazo, e incluso de factores que influían en sentido opuesto. Así, el incremento súbito de los sujetos a contribución, cuando se incorporó a los repartos a decenas de pobres, en apariencia eleva la desigualdad. Paradójicamente, esa mayor desigualdad en el reparto se visualiza, aunque el motivo de su omisión anterior fuese que eran más pobres y/o no disponían de ningún patrimonio sujeto a tributo. Por el contrario, una elevación más que proporcional de la exigencia fiscal sobre los pobres que ya contribuían en repartos precedentes se traduce en todos los indicadores en descensos aparentes de la desigualdad. El supuesto convencional de que la cuota fiscal es siempre proporcional a la riqueza u otra magnitud real de cada uno de los contribuyentes no debería desincentivar la indagación sobre cambios en los criterios de reparto o en la proporción de los excluidos, a riesgo de afirmar resultados que dependan de una deficiente crítica de las fuentes.

Recapitulando, lo fundamental en el período sería el creciente acceso enfitéutico a la tierra por parte de los pobres, esencialmente ligado a la viña y al contrato de *rabassa morta*, que se intensificó desde alrededor de 1680 y de nuevo tras finalizar la Guerra de Sucesión. Durante la guerra es más incierta la evolución de la desigualdad, con un empobrecimiento general como tendencia más relevante. Los poseedores de mansos soportarían más requisas, bagajes, daños no reembolsables y deterioro en bienes que precisaban costes de mantenimiento, como las botas de sus bodegas y sus edificios. También una presión fiscal en las tallas, que multiplicó la exigida al resto de los vecinos en relación con su respectiva renta, dado que la desigualdad en la distribución de la riqueza (sobre la que recaían las tallas) era mucho mayor que la relativa a los ingresos. Todo ello condujo a no pocos titulares de mansos a endeudarse, efectuar ventas a carta de gracia, ampliar la cesión de *boïgas* por necesidad, etc. En sentido contrario, les benefició la erosión en el control social por los privilegiados, que aminoró temporalmente la presión ejercida por diezmos y otras cargas. Ese factor también favoreció a los rabasaires, a quienes la inflación redujo además el valor de los censos fijos en metálico que satisfacían por sus casas y eran comunes en los contratos de *rabassa morta* vallesanos de esta época. No obstante, esos rabasaires y el resto de la masa popular encontrarían dificultades muy superiores para conseguir peonadas y la inflación erosionó los ingresos en metálico percibidos por su trabajo, dos pérdidas mucho mayores. Además, no pocos subenfitentados pobres acumularon prolongados impagos que en ocasiones concluyeron con el retorno de parcelas a los rentistas, un fenómeno que en algunas etapas críticas compensó el número de las nuevas *rabassas*. Para la gran mayoría, la guerra se traduciría en alimentación insuficiente (sin capacidad por el común para realizar compras de grano para los vecinos, como las que realizó en 1691 o 1693), carencias de todo tipo, retraso en la formación de familias y alzas en la mortalidad extraordinaria. Las privaciones físicas serían más intensas en quienes carecían de todo patrimonio, si bien parte de quienes disponían de algo pudieron atenuarlo por un mayor acceso al crédito, con lo que acumularon deudas que serían motivo de futuros desgajamientos patrimoniales y movilidad descendente.

La desigualdad en Castellar según fuentes catastrales entre 1716 y 1723

En Castellar se dispone de la relación de los bienes y derechos sujetos al catastro, con superficies y valoraciones de cada uso y calidades, de las casas, los ganados y la renta pecuaria sujeta a tributo, etc. También de las respuestas locales al cuestionario de José Patiño, en el que se incluye una relación nominal de las familias y su composición, y de otra relación nominal del año 1723,²⁴ reclamada por el intendente José de Pedrajas, que parece orientada a precisar la fiscalidad sobre el trabajo personal, aspecto en el que el catastro de 1716 adolecía de una insuficiencia extrema en Castellar.²⁵

Cuadro 3
Clasificación socioprofesional
catastral en Castellar del Vallès

Categorías	Año 1723
Artesans	4,62%
Moliners	6,92%
Masovers	3,08%
Llauradors	21,54%
Jornalers	53,08%
Pastors	5,38%
Pobres	5,38%
Total	100,00%

Fuente: Gemma Perich (1988) p. 25.

24. Parto del manuscrito conservado en el Archivo Municipal de Castellar, copia de 1843 facilitada por Hacienda al municipio que reunía información ante nuevas transformaciones fiscales. Lo transcribió Pinyot i Garrós (1985) y lo estudió Perich (1988). He integrado las relaciones de derechos con sus valoraciones originales para estimar la cuota agregada de cada vecino, excluido el trabajo personal. En la viña convierto 7 jornales de cavar por cada cuartera de tierra, como se indicó en varias notas de la copia manuscrita, en rectificación de las operaciones iniciales que convertían 3 jornales por cuartera, lo que no guarda relación con la extensión del jornal de cavar y habría elevado los pagos catastrales de los cultivadores pobres.

25. Multitud de familias, casi todas pobres, se omitieron para no aplicar cuota catastral a su trabajo personal. Los jornaleros que se enumeran en el catastro (36) o su número en el cuestionario Patiño (30), los 32 *pagesos*, los masoveros, molineros, etc., excluían en 1716 a la mayoría de las familias. Perich (1988: 25) propuso un porcentaje plausible a cada categoría para 1716, pero el peso de los 32 labradores (21,62%) y los jornaleros (45,95%) indica que consideró a 68 jornaleros, cifra que procede de un equívoco. Se respondió al interrogatorio Patiño que existían 32 casas de labradores y 68 de jornaleros, pero como afirmación genérica, calificando de jornaleras todas las viviendas del núcleo urbano por oposición a las masías de los poseedores de mansos. Una generalización abusiva, pero coherente con el sesgo espacial de las desigualdades que refleja el catastro entre titulares de masías y residentes en el núcleo urbano.

La relación nominal de las familias vecinas que aparece en la respuesta al cuestionario Patiño incluyó 149 familias. Los vecinos que aparecían con algún bien o derecho sujeto al catastro, sin incluir su ocupación, ascendían a 137. Ambas cifras son próximas al número de contribuyentes en las tallas hacia 1705-1715 (133 a 152) que mostró el cuadro 1. ¿Significa eso que casi todas las familias de Castellar eran propietarias? Bien al contrario, el grado de diferenciación social en Castellar a principios del siglo XVIII era muy elevado, como ya se advertía en las tallas; y, además de ello, muchas de las familias vecinas no aparecían como titulares de bienes ni por su trabajo en el catastro. Antes de entrar en otras informaciones catastrales será útil observar la clasificación socioprofesional que refleja la información remitida al intendente José de Pedrajas en 1723.

En ella destaca el elevado porcentaje de los clasificados como jornaleros, una categoría que incluía a mozos residentes en los mansos, jornaleros agrícolas eventuales y otros, no siempre carentes de derechos enfitéuticos sobre alguna parcela, a quienes podríamos añadir el grupito al que se identificó como pastores asalariados. Los labradores poseedores de mansos eran muchos menos y se les estratificó en seis subgrupos atendiendo a su capacidad económica.²⁶ Por último, se clasificó como masoveros a media docena de arrendatarios de algunas de las mayores heredades.²⁷

Las actividades no agrarias ocupaban a poco más de una décima parte de las familias, incluidos un corto número de artesanos²⁸ y los encargados en cuatro molinos junto al río Ripoll (dos textiles y dos de harina),²⁹ a los que cabría añadir algunos excluidos en la relación de familias, como los eclesiásticos.³⁰ Pero la información catastral podría exagerar el predo-

26. En 1716 había 32 labradores: cuatro en el grupo más rico, nueve en el segundo, siete en el tercero, tres en el cuarto, tres en el quinto y seis en el sexto, según el cuestionario Patiño (respuesta 26). Alguna orientación sobre la magnitud de sus labores se obtiene a partir de las 135 cabezas de labor y arrastre que acumulaba el término (47 bueyes, 25 vacas de labor, 30 mulos y 33 asnos) ligadas a esas 32 heredades, salvo excepción (respuesta 28).

27. En 1716 se citó a cinco masoveros de las heredades del Castell Enric Deu, Anton Gat (mas Mir y parcelas sueltas), Ametller y Melcior Vilar, varios de ellos con ganado propio. En otras secciones del catastro se citan algunos otros menos acomodados: en casa de Magi Busquets habitaba Josep Pobra a título de masovero, y en la de Jaume Oliver lo hacía V. Cusidor (jornalero en la relación por oficios). En 1723 se enumeró a seis masoveros, tres de los de 1716 (Joan Sallent, Isidre Barcons y Anton Torras, homónimo de quien confesó en 1748 el manso Mir), más Jaime Vinet, Feliu Serra (que tenía a un pastor asalariado) y Emanuel Rius. Este último era el sucesor de otro Emanuel Rius que poseyó una casa, varias parcelas (incluida una viña a *rabassa morta*) y arrendo la recaudación de tributos junto con Ribatallada y Massaguer, titulares de mansos que, al fallecer Rius (en 1713), se apoderaron de todos sus bienes arbitrariamente, asumieron un débito compartido y litigaron entre sí (AHS: AMH 2459/16, 1731).

28. En el catastro y en el cuestionario Patiño aparecen ocho menestrales: dos tejedores de lino, dos alpargateros, dos herreros, un sastre y un carnicero. A todos se les imputó un jornal de 6 sueldos, como a los jornaleros. En 1723 desapareció alguno (los tejedores, el carnicero) y se añadió a un cubero, un carpintero y un carbonero; uno de los alpargateros aparecía además como estanquero, de un labrador se informó que era teniente reformado de fusileros y se clasificó como jornalero al herrero más anciano de 1716.

29. Eran molinos textiles los de Gabriel Juliana (con dos batanes para paños y un valor en renta de 40 libras) y el de Jaume Barba (20 libras). Los harineros pertenecían a Josep Barata (20 libras) y a la familia del señor jurisdiccional (2 piedras y renta de 20 libras, si había agua).

30. Los rectores de Sant Esteve de Castellar y de Sant Feliu del Recó y dos vicarios, o quizás esos cuatro más dos emitaños, uno de ellos en el Puig de la Creu (cuestionario Patiño, respuestas 30 y 31).

minio de las actividades agrarias. En el catastro solo se clasificó por esas actividades a quienes las ejercían de forma autónoma y preferente, pero algunos otros de quienes no se precisó ocupación o fueron calificados de jornaleros o labradores trabajaban también en la construcción³¹ o el transporte, se ocupaban de la fleca, el mesón o la carnicería,³² o como asalariados en los molinos y probablemente otros más trabajasen para *paraires* o cardadores de poblaciones próximas con importante industria lanera (Terrassa, Sabadell, Caldas de Montbui).³³ Además, con seguridad habría participación laboral remunerada de mujeres, cuya ocupación no he conseguido descubrir en los pleitos y que fue omitida en el catastro, por quedar su trabajo exento de ese tributo, a diferencia de los hombres a igual actividad.

Si bien en el cuestionario Patiño aparecía una relación nominativa de 149 familias residentes en el término, en el catastro eran 92 los poseedores de tierra considerados vecinos.³⁴ Además de ellos, tenían tierras en el término 19 forasteros, entre los cuales se hallaban el señor jurisdiccional Antón Meca, residente en Barcelona, y Enric Deu, labrador de Sant Feliu de Codinas, ambos poseedores de heredades labradas por masoveros. Los otros 17 forasteros apenas reunían 35 cuarteras de tierra en cultivo, y 16 de ellos vivían en Sentmenat y poseían cada uno 2 cuarteras de viña de media, y uno era médico y residía en Barcelona.³⁵

En el cuadro 4 y el gráfico 1 reflejo la distribución de la tierra que poseían los considerados vecinos en el catastro en 1716.³⁶ Los cereales mantenían un fuerte predominio en los mansos y seguían dominando ampliamente en las superficies cultivadas. La viña ya ocupaba en Castellar un 30,4% de esas superficies, un nivel elevado en la época, pero no excepcional en el Vallès,³⁷ que apunta con nitidez a la extracción del grueso de sus cose-

31. Pau Massaguer, agricultor de Castellar de 16 años, trabajaba como peón de albañil (AHS: AMH 2457/4).

32. Entre ellos, Isidro Puigvert, carnicero y rabasaire (AHS: AMH 2457/19, 1700).

33. En distintos pleitos he identificado a otros con ocupaciones no agrarias. Eran tejedores de lino dos familias, Esteve y Jacint Rovira (años 1682, 1721); Joan y Josep Rocavert (1697) y dos Jaume Rocavert padre e hijo (1737). *Paraires*: Andrés Ridort (1700) y Josep Fàbregas (1736). Cirujano: Joan Pere Subirana (1735). Jacint y Jaume Humet, padre e hijo, eran ladrilleros (1715), pero Jaume o un homónimo también fue masovero de los Ametller. Ambos participaron, con otros dos, en el arriendo del rediezmo municipal en 1713-1715, y por disensiones en ese negocio perdieron en un pleito sus casas y tierras (1,5 cuarteras de viña, 2 de sembradío y 0,75 de huerto) (AHS: AMH 2458/12).

34. Algunos propietarios no residentes aparecían entre los vecinos y sujetos a obligaciones fiscales como tales, como en los amillaramientos del siglo XIX. Entre ellos, poseían heredades el jurista y político Francesc Ametller (de una familia de labradores de Castellar) que en 1716 residía en Barcelona, y Lluís Atxer, mercader de Camprodon y propietario de la heredad Font (AHS: AMH 2458/26, 1709-1716).

35. A. Meca aparecía como titular de 54,4 cuarteras en cultivo y 75,4 totales. E. Deu, de 38,3 y 122,3. El médico, J. Ramoneda, aparecía con 3 cuarteras de cereal, 1 de bosque y 26 de yermo.

36. El olivar se limita a las superficies con plantación regular. Un puñadito de fincas, mansos salvo excepción, contaban con alguna decena de olivos dispersos, preferentemente en tierras cerealistas, de los que el catastro precisó número de olivos, producto en especie y en metálico. Lo no cultivado del cuadro incluye bosques (947 cuarteras), yermos (100), rocas (18), pradera (0,75) y 48 cuarteras de las que no se indica el uso.

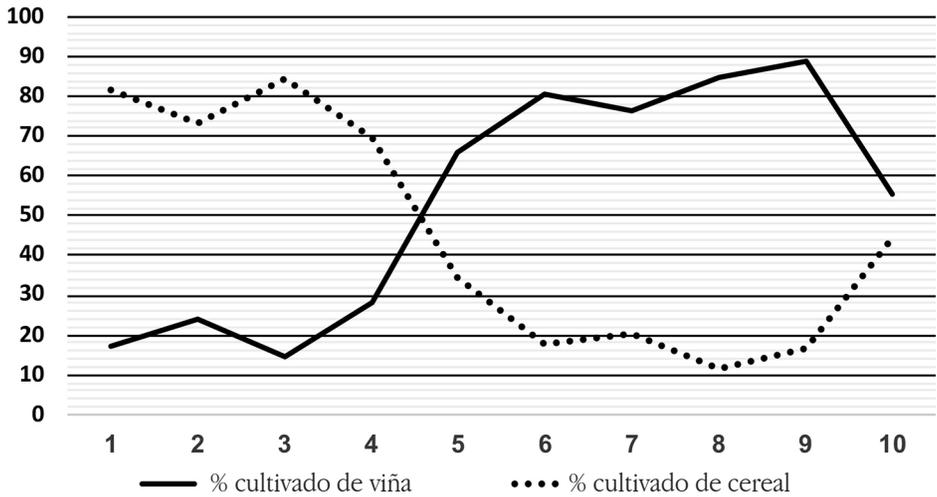
37. En el Vallès Occidental, la viña ocupaba el 34% de la superficie en cultivo catastrada en Sentmenat en 1716 (Serra, 1978: 125); el 30,3% en Sant Pere de Terrasa en 1716; y el 21,9% en Matadepera en 1736 (Roca Fabregat, 2015: 219-222); en Viladecavalls el 19% en 1716 (AA.VV., 1991: 202); en Rubí el 25,3% en 1716; y el 30,3% en Castellbisbal en 1735 (López Estudillo, 2016). El promedio superaba la participación de la viña en un conjunto de municipios estudiados del Alt Pene-

Cuadro 4
Usos del suelo de los vecinos de Castellar en cuarteras
por contribuyente poseedor de tierras, año 1716
(orden por decilas según la suma de tierras en cultivo de cada uno)

decilas	cereal	viña	olivar	huerto	cultivadas	no cultivadas	total
1	30,6	6,4	0,1	0,3	37,4	44,6	82,0
2	18,2	5,9	0,4	0,3	24,8	20,3	45,1
3	17,4	3		0,2	20,6	43,6	64,2
4	8,6	3,5	0,2	0,1	12,4	13,6	26,0
5	2,5	4,8			7,3		7,3
6	0,9	4,1			5,1	1,3	6,4
7	0,7	2,6			3,4		3,4
8	0,3	2,2		0,1	2,6		2,6
9	0,3	1,6			1,8	0,1	2,0
10	0,4	0,5			0,9	0,1	1,0

Fuente: Libro del apeo del catastro de Castellar formado el 1716, AMC.

Gráfico 1
Participación de viñas y cereal en la superficie
cultivada de cada decila de vecinos, Castellar 1716



dès (16,2%) y l'Anoia (24,8%), algunos de los cuales sobresalían (Subirats: 32%; Sant Sadurní: 28,8%) (Colomé-Ferrer, 2019: 17 y 21).

chas, aunque se estaba lejos del nivel de hiperespecialización que se alcanzaría antes de la filoxera. Aunque poseían viñas 83 de los 92 titulares de tierra considerados vecinos en el catastro, la información catastral reflejaba bien la segmentación social por cultivos que se estaba imponiendo en toda la comarca. Entre esos 92 contribuyentes, la viña suponía el 75% de la superficie en cultivo para el 60% de quienes disponían de menores extensiones (3,33 cuarteras en promedio).³⁸ No sería arriesgado deducir que el grueso de quienes declararon poca tierra la poseían en *rabassa morta*.

La desigualdad en las extensiones totales poseídas por los vecinos que disponían de tierra era moderadamente elevada (Gini 65,4), según el catastro. Pero ese dato es engañoso, pues el grueso del término consistía en extensiones no cultivadas, que no se catastraron, y que eran acaparadas por los mayores contribuyentes sin excepción.³⁹ Unas reservas de tierra que en el futuro producirían a sus poseedores ingresos elevados por sus pastos, maderas, leñas, hornos de cal y por la cesión de parcelas a *rabassa morta*, que permitirían vivir de renta con acomodo a algunos de ellos. Como es habitual, la desigualdad en la distribución de las superficies en cultivo era bastante inferior (Gini 53,3) y la del valor catastral de las tierras parecida (Gini 55,2), dado que los pobres tendían a cultivar intensivamente la tierra de la que disponían y los espacios no cultivados tenían ínfima valoración catastral. Esos índices de Gini muestran niveles de desigualdad en la riqueza moderados, aunque podrían conducir a interpretaciones erróneas por varios motivos. Por un lado, gran parte de los poseedores de tierra eran rabasaires sujetos a censos de reciente establecimiento, no pequeños propietarios ni enfiteutas con censos antiguos y reducidos, como podía suceder con cultivadores pobres de otras áreas. Por otro, las superficies forestales no catastradas tenían una magnitud extraordinariamente elevada y su importancia económica creció con el tiempo. Además, esa desigualdad se limita a la existente entre quienes poseían algo de tierra catastrada, pero el acceso a la tierra por la *rabassa morta* estaba en una fase inicial. Más de la mitad de las familias de Castellar carecían de derechos

38. Evito transformar en hectáreas por cautela. Esas 3,33 cuarteras equivaldrían a 1,28 ha, si se utilizó la «cuartera nova de Terrassa» (3.869 m²) (Joan Antoni, 2013: 606) de posterior uso general, como interpretaron Garrabou y Tello; pero solo serían 0,82 ha, si se trataba de otra cuartera antigua del Vallès Occidental (2.448 m²), que se ordenó utilizar en el catastro de la Quadra de la Cartoixa de Vallparadís en 1729, era usual en Sentmenat (Serra, 1988: 320), aunque la propia Serra (1978: 125) utilizó antes la de 3.672 m² para ese término; se usaba también en Sant Cugat (Hinojo *et al.*, 2006), y todavía la citaron Madorell y Callén (1903: 33).

39. La superficie no cultivada podía superar 9/10 de la extensión total del término (aprox. 45 km²), formaba parte de los mansos o se utilizaba casi en exclusiva por ellos y se omitió en elevada proporción en el catastro, como en otros términos. Dada la ínfima valoración catastral de esas tierras y que habría aportado un documento en que apoyar su posesión, ocultarla para evitar ese tributo podría resultar una motivación insuficiente. La inseguridad en su medición tampoco es verosímil, pues lo omitido superaba varias veces la extensión forestal catastrada. Los titulares de mansos no expresaban su extensión ni en cabreos ni en sus inventarios, a diferencia de las parcelas aisladas. Aparte del coste de establecer formalmente sus lindes y medirlos, o el deseo de dificultar valoraciones y mayores pagos por legítimas, la omisión de ese dato por quienes custodiaban con celo viejos pergaminos podría responder a su posesión indocumentada, a su absorción de *masos rònecs* u otras tierras (comunales o no) o a su negativa a confesar en cabreo y satisfacer censos, diezmos y otras cargas por porciones de sus heredades. Los pleitos por la posesión de terrenos incultos o recién roturados no fueron infrecuentes en Castellar (*v. gr.*, AHS: HMS 2457/9, 1691; 2459/6, 1739; y 2501/2, 1740).

enfitéuticos sobre la tierra, pues gran parte de los pobres se excluyeron del catastro y de la relación nominal de familias del cuestionario Patiño. Proseguiré con otra información catastral, para ocuparme después de los jornaleros y cuantos carecían de tierra.

El cuadro 5 refleja la distribución de distintos tipos de bienes y derechos sujetos al catastro, exceptuado el trabajo personal. La cuota de cada contribuyente la calculo a partir de los valores catastrales y de los criterios con que se gravó cada tipo de bienes y derechos (el 10% a la renta en alquiler de molinos, beneficio declarado por el ganado de renta,⁴⁰ e ingresos por censos, créditos y diezmos; el producto bruto catastral de las tierras salía gravado con un 5,6% de media en las tarifas; y las casas⁴¹). Con los bienes y derechos catastrados, incluido el diezmo capturado por los dos rectores y las convenciones tarifarias del catastro, las cuotas se distribuían entre 137 *vecinos*, con una desigualdad (Gini de 67,5) cercana a la que resultaba en las tallas, y el 50% más pobre acumularía el 4,82% de las cuotas. Si a los vecinos se añaden los forasteros con bienes y derechos catastrados en el término, la desigualdad en la distribución de las cuotas catastrales se elevaba algo (Gini de 69,15), aunque lo habría hecho en algún punto más sin la infravaloración catastral de los diezmos.⁴²

Como cabría esperar, las instalaciones industriales, censos, créditos y diezmos los concentraban corto número de vecinos, por la naturaleza de esos derechos y la facilidad con que parte de ellos se ocultaron al catastro. Por el contrario, 105 familias declaraban la posesión de casas, el tipo de patrimonio de acceso más universal. Más inusual parece la distribución de la posesión de casas entre los contribuyentes vecinos ordenados por sus cuotas. En parte se debe a que las tierras fueron el factor crucial al determinar la cuota, de manera que en las decilas medias aparecían vecinos con poca tierra y sin casa propia catastrada, mientras que en las decilas finales se contaban quienes aparecían exclusivamente como poseedores de su casa. Entre ellos, había no pocas viudas y ancianos, jornaleros pobres y algunos de quienes se ocupaban en actividades no agrarias, que sospecho que se

40. Se citó el ganado de labor, pero no se le imputó cuota por estimar que su producto quedaba embebido en el de las cosechas. Por ello, algunos masoveros acomodados, con yuntas de labor propias, solo pagaron al catastro por su trabajo.

41. No se consignó el valor en renta de las casas, que era lo reclamado, se informó de valores en venta. Para aproximarme a la cuota catastral de cada casa, parto del valor agregado de las casas en 1716 y de la cuantía global exigida por las casas en el catastro en 1761 (472 reales de cuota catastral anual, con una renta de 4.720 reales). El supuesto es *heroico*, pero en 1829 la cuantía permanecía casi igual.

42. Los diezmos de Castellar correspondían en 5/6 al señor jurisdiccional Antón Meca y en 1/6 a Francisco de Tapias y Salcedo, de Madrid. De la parte de A. Meca, percibía 1/4 el párroco de Sant Esteve de Castellar. El cuestionario Patiño precisó que se exigía 2/17 por diezmo y primicias (pregunta 9), y se fijó con más detalle la participación de los rectores de las dos parroquias. El párroco de Sant Feliu del Racó parece que cobraba la primicia, la mitad del diezmo en parte de su parroquia y todo el del Mas Soler, tras un pleito que sucesivos rectores reactivaron contra el señor jurisdiccional en 1644, 1668, 1697 y 1700 (AHS: AMH 2457/17). Solo imputo a los párrocos, pues otros partícipes eran forasteros, por la porción que les corresponde de las 300 libras que atribuyó el catastro en 1716 al arrendamiento del diezmo. Esa cifra infravaloró con seguridad el valor de los diezmos, pues el rediezmo municipal de 1/30 de las cosechas se arrendó por unas 300 libras anuales a fines del siglo xvii y por 630 libras anuales por el de 1/20 en 1728/1733. Mantengo su valor catastral, pues otras valoraciones quizás también estaban infravaloradas.

Cuadro 5
Estratificación de los vecinos de Castellar según sus cuotas al cadastre
excluidos sus los pagos por personal (en reales por contribuyente)*

decilas*	cuota en rs.	producto catastral de las tierras	% que poseen tierra	producto catastral del ganado	% que poseen ganado	prod. catastral molinos, censos y diezmos	% con esos derechos	valor en rs. de las casas	% que poseen casas
1	239,5	3699	100	74,7	54	1360,0	15	1854,3	92**
2	147,9	2397	100	59,4	54	320,0	8	1944,7	100
3	82,6	942	92	61,3	31	400,0	23	1376,0	77
4	34,6	430	93			400,0	7	720,0	57
5	20,2	343	100	128,0	7	0,0		484,6	50
6	12,3	154	93	58,7	14	0,0		433,1	36
7	7,3	38	79	0,0		0,0		620,6	79
8	3,9	0	21	0,0		0,0		863,1	79
9	2,0	0		0,0		0,0		456,4	100
10	1,2	0		0,0		0,0		263,6	100

Fuente: *Libro del apeo del catastro de Castellar formado el 1716*, AMC.

*La cuota es el valor promedio del grupo. El producto de cada ramo el valor medio de los que declaran ese tipo de bien. Las decilas 1 a 3 incluyen 13 contribuyentes, 14 las decilas 4 a 10.

**Uno de los mayores contribuyentes no pagaba cuota por casa, lo hacía por industrial por su molino.

omitieron en el catastro. El que la vivienda fuese el patrimonio socialmente más difundido es habitual, así como el frecuente acceso a ella por herencia y la existencia de un estrecho mercado de esos inmuebles en poblaciones rurales pequeñas, excepto en épocas de intenso crecimiento de sus núcleos urbanos o su población. Ello explicaría que apareciesen con casa en 1716 parte de quienes cabe identificar como pobres. Por otra parte, el acceso de los trabajadores a la vivienda podía verse facilitado por los precios relativos de las casas, reducidos respecto a los de épocas posteriores.⁴³ Esa valoración relativa de la vivienda puede leerse en clave pesimista, destacando la dificultad que supondría en el futuro a las clases trabajadoras acceder a ese bien imprescindible. Pero no convendría olvidar la precariedad extrema de las viviendas obreras que refleja el catastro en Castellar a inicios del siglo XVIII,⁴⁴ pues puede que encontrásemos variaciones significativas en la calidad ha-

43. Una casita tipo de los identificados como jornaleros en 1716 valdría el equivalente a medio año de ingresos como jornalero, con 280 peonadas a 6 sueldos diarios (según la respuesta al cuestionario Patiño, 7 sueldos). A grandes masías con 12 o 14 habitaciones se les fijó un valor cercano o inferior al valor catastral de una cosecha de sus tierras.

44. El cuestionario Patiño cifró en 68 las casas existentes en el casco urbano y las identificó en su conjunto como habitadas por jornaleros. De ellas, proseguía, 40 «son lo mismo que barracas». Interpreto que se refería a la baja calidad de su construcción, quizás de adobe y techo de paja. De los 36 a quienes se calificó de jornaleros por el catastro en 1716, po-

bitacional de muchas viviendas obreras de un siglo o siglo y medio después. Otra cuestión es que gran número de familias vecinas no aparecen en el catastro ni como propietarias ni como arrendatarias de vivienda o masoveros. Posiblemente el número de familias obreras que vivían en los mansos donde trabajaban superaba ampliamente el de quienes se enumeraron en el cuestionario Patiño como asalariados residentes en ellos junto con las familias poseedoras de mansos.⁴⁵ Pero las familias que no citaron domicilio eran muchas y solo puedo especular sobre los motivos: ¿eran numerosas las familias residentes en una única habitación alquilada de casas ocupadas por sus propietarios?; ¿había rabasaires residiendo en sus viñas en los cobijos usados para guardar los aperos?; ¿no se catastraron las infraviviendas externas al núcleo urbano?; ¿era similar la calidad habitacional de esas alternativas a las viviendas obreras catastradas?

Por otra parte, ¿a quiénes se identificó en el catastro como jornaleros? G. Perich (1988) sugirió que la elevada proporción de los calificados como jornaleros en 1723 estaba relacionada con un incremento del arrendamiento de parcelas. El catastro omite información sobre arrendamientos de parcelas y *boïgas*, sobre las que los pleitos incluyen referencias imprecisas pero numerosas. Incluso el poseedor de algún manso debió justificar en pleito el motivo por el que no dio *boïgas* en arriendo (1658-1675) como en épocas precedentes, justificándolo por su lejanía y por la baja calidad del suelo en esas «montañas».⁴⁶ Muchos mansos atravesaron dificultades en la primera posguerra, ante las que solía ser común aumentar las parcelas arrendadas en zonas marginales. Es probable, por ello, que parte de los numerosos cabezas de familia a quienes en 1723 se calificó de jornaleros, muy pocos de los cuales poseían tierras catastradas en 1716, cultivasen parcelas en arriendo. El catastro permite identificar bastante mejor a quienes en 1716 se identificaron en él como «jornalers, guanyan lo dia que troban quilts fasse treballar sis sous». En la relación muy defectiva de los «jornaleros» que incluyó el catastro, obligándoles a pagar tributo por su trabajo, 27 de esos 36 «jornaleros» poseían algo de tierra. En promedio, 3,4 cuarteras cada uno y todos salvo uno declararon algo de viña, cultivo que reunía el 78,4% de la extensión total

seían casa 20, que distaban de ser pobres en el grupo mucho más numeroso de los identificados como jornaleros en 1723. De esa veintena de casas, dos consistían en un único techado con valor similar a las casas de dos habitaciones; una poseía una habitación; ocho de ellas tenían dos (una en los bajos y una en el piso; alguna, inhabitable por su estado); y del resto (todas con planta y piso), cuatro poseían tres habitaciones en total; cuatro tenían cuatro habitaciones, y una de las casas era de seis habitaciones.

45. La distribución de los *criados* en el término parece apuntar la omisión de muchos de ellos. En la relación de familias del interrogatorio Patiño, el término de Castellar incluye a cuatro familias de la parroquia de Sant Julià d'Altura, de las cuales tres declararon ocho criados y una criada. Por el contrario, en la de Sant Esteve de Castellar residían 108 familias y solo cinco familias aparecían conviviendo con nueve criados y una criada, y en la de Sant Feliu del Recó vivían 37 familias y 3 de ellas declararon 6 criados y 2 criadas. Estas dos parroquias cubrían casi todo el término y apenas declararon como corresidentes a empleados en sus fincas, por lo que solo un tercio de todos los mansos del término aparecen con mozos o criadas. Por el contrario, en pleitos ante la curia señorial advierto declaraciones de mozos de otras masías que vivían en ellas, así como otras masías en que residían sus titulares, sus masoveros (citados o no en el catastro como tales), e incluso otras personas más en una habitación arrendada de una masía con ocasión de su pago de renta.

46. Mas Brunet (AHS: AMH 2457/1, 1675).

catastrada por los 27. Además, 20 de esos 36 «jornaleros» poseían casas, humildes pero propias, con un valor medio catastral de 502 reales (45% del promedio de las viviendas catastradas en el término) y un valor mediano de 427 reales (67% del valor mediano).⁴⁷ Es evidente que en Castellar no se clasificó en el catastro como «jornaleros» a los asalariados agrarios más pobres, sino a un grupo de ellos en situación de menor precariedad.⁴⁸ Pudo considerarse quizás que satisfarían con menor problema la notable cuota catastral exigida por su trabajo a cuantos se precisó su identificación sociolaboral, en un intento de que el grueso de los asalariados agrarios (mozos, pastores y jornaleros) quedasen exentos de ese pago fiscal como pobres, o por su ocultación como vecinos. Un intento que posiblemente alcanzó éxito temporal a juzgar por la indagación del año 1723 relativa a ese aspecto, que identificó a muchísimos más trabajadores que en 1716, mucho más pobres, y que por sus edades tendrían que haber figurado en 1716 en el catastro. El ejemplo debería alertar sobre la complejidad y los riesgos de analizar el pasado a partir de las categorías socioprofesionales establecidas en fuentes públicas y privadas, pues las «etiquetas sociales» adoptaron significados cambiantes, en el tiempo y entre fuentes contemporáneas, lo que dificulta precisar la posición en su sociedad de quien era identificado por cada una de ellas, e incluso apreciar a partir de ellas la intensidad y dirección de las transformaciones sociales. Así, quien a partir del catastro de Castellar considerase que solo existían 36 «jornaleros» en Castellar en 1716 y que el patrimonio usual del obrero pobre era el que ellos catastraron, ya habrá hecho el grueso del camino para concluir que la difusión de la *rabassa morta* y el arranque de la industrialización en Castellar en el siglo XIX hundió en la miseria a los trabajadores locales, al margen de que las transformaciones reales siguiesen esa dirección o la opuesta.

La aproximación a la estructura social agraria a inicios del siglo XVIII tropieza con otro grave problema. De aceptar el número de las familias del cuestionario Patiño, del censo, de los contribuyentes en las tallas o el catastro en 1716, infravaloraríamos intensamente la desigualdad en la riqueza a inicios del siglo XVIII. De esos datos parece inferirse que casi todas las familias contribuían por alguna propiedad. Pero en cada una de esas relaciones se omitió a gran número de familias vecinas (las más pobres, salvo excepción). Al cruzar distintas relaciones nominales aparecen muchas más familias que las 149 enumeradas en el cuestionario Patiño. No es de extrañar, pues en esa relación ya se advertían errores u ocultación.

47. Esos valores medio y mediano se corresponden, capitalizados al 5%, con las rentas anuales de 2,5 a 2 libras de las pocas viviendas arrendadas por trabajadores de las que informó en Castellar el catastro, equivalentes a 6-8 peonadas de trabajo no cualificado al tipo de 6 o 7 sueldos diarios. Ignoro el grado de ocultación, pero advierto cierta coherencia con otros catastros. El de Gerona informaba en 1716, en el barrio menos acomodado de los tres de la ciudad, del alquiler anual de 45 viviendas arrendadas, en su mayoría por artesanos y trabajadores. Las 22 de ellas que satisfacían inferior renta pagaban de media 3,02 libras anuales (incluido el huertecito que 11 de ellas tenían) y disponían de media 1,88 habitaciones, sin contar las que solo consistían en un tejado. A esas 22 se les imputó un valor medio de 814 reales. Lo calculo a partir de los apéndices de Boadas (1986: 128-228), quien ya consideró que el alquiler de la vivienda no parecía entonces suponer un problema para los trabajadores (*idem*: 69).

48. La mitad de esos «jornaleros» superaba en patrimonio a la familia mediana de Castellar con bienes catastrados. Pero su posición relativa era muy superior, pues un tercio de las familias vecinas carecía de todo tipo de propiedades en el catastro.

Aparte de la diferencia en una u otra familia entre la suma de integrantes con el que se iniciaba la referencia de cada una y el número de quienes se enumeraban a continuación como integrantes con edades y parentesco, conviene centrar la atención en que, en ambos casos, los citados por la relación nominal quedan unos 100 habitantes y 20 parejas casadas por debajo de las sumas que la misma fuente realizó como residentes en Castellar.⁴⁹

Lo anterior alerta de la inseguridad en las cifras, pero las ausencias eran mucho más numerosas. En la talla de 1715 y en las relaciones del catastro de vecinos titulares de bienes aparecen varias decenas más, así como también en la relación de 1723 de los varones con sus oficios y posición familiar. En la relación de familias vecinas del cuestionario Patiño, que tomo por base en el ejercicio que sigue, había ausencias justificadas. Por ejemplo, los hacendados que poseían la consideración catastral de vecinos, pero tenían arrendados sus mansos o molino y podían residir fuera del término.⁵⁰ En otros casos, familias encabezadas por viudas pudieron aparecer en el catastro con sus bienes a nombre del fallecido u otro familiar, o viceversa. Además, algunos de quienes constan en la relación de 1723 pueden haberse avecindado en Castellar o formado familia con posterioridad a 1716. Por todo ello, el cruce de esas relaciones exige supuestos de exclusión,⁵¹ y a pesar de todas las cautelas no cabe aspirar a una cifra exacta al reconstruir el censo de familias.⁵² Identificadas sus limitaciones, los resultados del ejercicio dejan poco margen de duda respecto a la importante ocultación que se produjo al enumerar a los vecinos en el cuestionario Patiño. El cruce de esas relaciones con los supuestos restrictivos que he adoptado añade al menos a 64 familias adicionales, que, en su inmensa mayoría, son contribuyentes por cuotas míni-

49. En la relación nominal aparecen 149 familias (cuatro de ellas formadas por un individuo, quizás consideradas media familia en la suma, pues se repite en otros términos), y la fuente concluía: «En este Termino se hallan ciento cuarenta y siete familias con las cuales se hallan ochocientos ochenta y una personas», y por estado civil y edad especificaron que residían 139 casados (y unas 139 casadas, lo que se omitió), 32 viejos, 21 viudos, 28 viudas, 110 mancebos y 110 doncellas mayores de 12 años, y 286 que no llegan a esa edad, en total 865, sin incluir los eclesiásticos y sus dependientes, que tampoco figuraban en la relación (cuestionario Patiño, respuesta 25).

50. Ametller, Atxer, Gat, Vilar, probablemente Francesc Ribas y tal vez Barata por su molino.

51. He prescindido de titulares de bienes, contribuyentes a tallas o cabezas de familia relacionados por su oficio que compartían apellido, pero no el nombre con un cabeza de familia de la relación de 1716, excepto si en alguna de esas relaciones era superior el número de contribuyentes con ese apellido que las familias con el mismo de la relación de 1716 del cuestionario Patiño. Además, prescindo de cuantos cabezas de familia tenían menos de 35 años en la relación de 1723, como convención para restar a quienes formaron familia después de 1716. En la talla de 1715 prescindo de mansos (Brunet, Font, Muntada, Oit, Sabater...), pues había mansos cuya denominación usual no coincidía con el apellido de quienes los poseían en 1716 o sus dueños no residían en Castellar. En cada supuesto persigo evitar duplicaciones, por lo que habré prescindido de incorporar algunas familias omitidas por el cuestionario Patiño y vecinas en 1716, al tiempo que identificaré como vecino a alguno que solo detecto en la relación de 1723 y que fijó su residencia en Castellar después de 1716.

52. Quizás algún hermano soltero conviviente con el *bereu* pagase talla o tuviese bienes catastrados a su nombre. Cuestión distinta es si adoptar como unidad las familias como aparecen en esta relación, por coresidencia, motiva distorsiones al comparar la desigualdad con otras épocas o sociedades. Prescindir de los hermanos adultos coresidentes con poco o ningún patrimonio, o de los mozos y criadas residentes en los mansos, infravalora los índices de desigualdad respecto a comunidades o fuentes en que aparecen por separado. Incluso en el presente, medir la desigualdad por individuos, por familias o por adultos equivalentes provoca sesgos al comparar la desigualdad entre países.

mas en la talla de 1715, tienen muy escasos bienes en el catastro o reciben la consideración de jornaleros con familia en 1723,⁵³ siempre sin añadir a los vinculados a la iglesia (4-6, entre rectores, vicarios y ermitaños) y a quienes podían residir con estos, como sus familiares o empleados.⁵⁴

La elevada infradeclaración, pero muy sesgada hacia los pobres, explica tanto el déficit general en el censo como las contradicciones en las respuestas al cuestionario Patiño, donde los regidores tenían incentivos para ocultar población y reducir la exigencia del catastro. El ejercicio anterior no puede proporcionar resultados exactos, sea por exceso o por defecto, debido a los criterios de exclusión adoptados, pero la proporción de familias excluidas no admite dudas sobre la masiva ocultación. El problema es que esa infradeclaración de familias, pobres salvo excepción, altera la imagen de las relaciones sociales existentes que proyecta el catastro. Si para adoptar mayores garantías aún considerásemos que en vez de las 149 familias que enumeró el cuestionario Patiño residían en Castellar únicamente 200 (en lugar de 213 —149 + 64—, más las encabezadas por eclesiásticos y ermitaños), más de la mitad de las familias vecinas carecían en Castellar de tierra catastrada.⁵⁵ Adoptando ese total hipotético de 200 familias vecinas,⁵⁶ la desigualdad en el reparto

53. Enumeraré a quienes no aparecían en la relación de familias del cuestionario Patiño y lo hacían en las otras relaciones, indicando su nombre junto con una C si aparecían como vecinos en el catastro, una T si pagaron talla en 1715, una R si aparecían en la relación de 1723 como cabezas de familia con 35 o más años y una P cuando deba referirme al cuestionario Patiño. Pau Alsina (C); Josep Arnau (TR); Eulalia Baxeras (C); Pau Bonet (C); Jaume Borrell (R); Bartomeu Canti (C); Josep Canti (C); Valentí Cardona (CR); un Carner (hay 4 en T); dos Casamada (P, dos familias id. apellido, pero cuatro individuos en C, al menos tres de ellos con casa propia); Magí Clariana (CR); Ramon Farell (T); un Farrés (tres familias en P, cuatro en C y en T); Isidre Follo (T); Fossi (T); al menos un Girbau (cuatro familias en P —una con uno y otra con dos individuos—, pero cinco en R —un *pages* de 49 años y cuatro jornaleros casados de 40, 40, 50 y 55 años—, y en C hay dos que no aparecían como cabeza de familia en P pero poseían casa propia); Josep Guitet (T); María Jandeta (C); Margarida Tarraffa (TC) (era la posesora de una parcela limítrofe con otra catastrada por G. Juliana); María Juyona (C); Joan Lacambra (CT); Salvador López (T); Francesc López (T); Joan Manyosa (T); Pere Manyosa (T); Joan March (R) (era menor de 35 años, cabeza de familia integrada por cuatro hermanos cuyo apellido no consta en P); un Massabeu (P, cuatro familias, pero cinco en C); Jacint Massaguer (CR); Ramon Mata (T); Josep Mayol (R); Francesc Meyma (C); dos Oliver (P, tres familias; en T son cinco, y cuatro de ellos poseían algún bien en C); un Pelachs (dos en C, uno de ellos era un jornalero de 61 años en R); Bernardo Prat (R); Josep Pujalt (CT); Jaume Renandi (R); Josep Rialt (C); Jacint Ribas (R); Josep Ribatallada (C); Pere Ribera (CR); Andreu Riera (R); Bartomeu Rigalt (CR); Emanuel Rius (R); Isidre Robert (R); un Romeu (P, una familia; dos en C y en T); un Rovira (P, dos familias; tres en C); Francesc Salamó (R); V. Salavert (T); tres Sallent (P, seis familias; nueve en C, varios de ellos con casa propia y ausentes de la relación de familias de P); dos Santpera (P, dos familias; en C, cuatro con casa propia); Feliu Serra (R); Pere Sobregrau (CT); Baptista Tries (R); dos Umbert (P, una familia; dos en T o C; y otro distinto en R: Joan Umbert, cabeza de familia de 41 años); dos Vinet (R); dos Voltà (C) (P, dos familias; en C, cuatro, de las cuales tres tenían casa propia).

54. Como Narciso Tauler, testigo en un pleito que llevaba doce años como mozo del rector de Sant Feliu del Racó, entre cuyas tareas se incluía la de recaudar diezmos y primicias (AHS: AMH 2457/17, 1700).

55. En el catastro eran 92 titulares de tierra considerados «vecinos», de los que convendría restar algunos, ya citados, que poseían esa consideración fiscal, pero que he excluido en mi relación de familias vecinas por tener constancia de que residían fuera o porque en su manso vivían masoveros y no figuraba el titular en la relación de familias del cuestionario Patiño.

56. Mi propuesta no debe escandalizar. La ocultación de población fue práctica recurrente. La relación entre bautizados y población censal solía implicar natalidades excesivas, es decir, ocultación poblacional. En Sabadell, término limí-

de la riqueza era obviamente muy superior a la obtenida considerando únicamente a las que poseían bienes catastrados. Si en la declaración al catastro de bienes y derechos no se habían producido también errores u omisiones, o si de existir tales errores afectaban en idéntica proporción a ricos y pobres, se alcanzaría un índice de Gini del 78,4 en la distribución de la tierra de cultivo, del 84 en la de la tierra total catastrada y del 77,7 en la riqueza total catastrada, y la mitad más pobre de esas 200 familias solo acumularía el 1,03% de toda la riqueza. Esos índices muestran niveles de desigualdad elevados, pero de incluirse también todas las tierras incultas no catastradas, dada la masiva ocultación de terrenos incultos, concentrada en los mansos, la desigualdad sería aún mayor.⁵⁷

Por encima de esos índices y del número de familias omitidas en la relación nominal de 1716, que por la naturaleza de las fuentes son cifras aproximadas y relativas a un único término, deseo llamar la atención sobre el sentido del ejercicio. Tanto el catastro como la información censal contemporánea infravaloraron notablemente la población. No es extraño que así fuera, pues el catastro imponía una notable carga fiscal por el trabajo personal de cada varón desde la adolescencia. Aminorar el número de esas cuotas y reducir aportes al alistamiento militar constituían incentivos poderosos para infravalorar la población en cada término, siendo cómplice en esa ocultación toda la comunidad. Por el rigor que suponía la cuota catastral por el trabajo personal a los más pobres, la posibilidad de utilizar otras prácticas para aminorar la carga a los acomodados por su patrimonio (relativas a usos y calidades, ocultación de créditos y censos), o por ser más difícil ocultar a quienes ya venían pagando diezmos y tallas elevadas por sus bienes inmuebles de fácil detección, parece plausible que las omisiones de individuos y familias en el catastro se centraran en quienes poco o ningún patrimonio poseían. De ahí que el cruce de relaciones nominales podría aflorar a buen número de familias pobres en otros ejercicios como el presente. Si nos limitamos a estimar la desigualdad entre quienes aparecen como poseedores de bienes catastrados, infravaloraremos los niveles de desigualdad existentes cuando arrancaron las transformaciones agrarias a finales del siglo xvii, los cambios sociales que conllevó la expansión vitícola hasta la filoxera, y los resultados de las luchas sociales y de los esfuerzos físicos de los «constructores de paisajes» que transformaron la capacidad productiva de suelos infértiles y accidentados plantándolos de viñas.

trofé con Castellar, A. Bosch i Cardellach, médico y secretario municipal, calculó en 1789 que los vecinos «superan sin duda una tercera parte más de los propuestos» por sus autoridades al censo de población de 1787. Años después se respondió al interrogatorio de 1797 que el término poseía 440 casas, pero el resultado del recuento había sido muy superior, el término poseía 569 casas, más una derruida, 14 construidas ese año y más de una decena de molinos, tabernas, etc., que incorporaban vivienda, según Benaul Berenguer (2012: 57 y 61).

57. Dato que adquiriría menor trascendencia social que en el promedio comarcal, puesto que, dado su carácter montañoso, el municipio proseguía en su gran mayoría inculto cuando la viña cubrió en la comarca 7/10 de las superficies cultivadas y en algún término hasta el 70% de su extensión total. En el amillaramiento de Castellar de 1862, la superficie cultivada sumaba 2.798,5 cuarteras, en un 60,1% dedicada a viña. Los cultivos ocupaban el 24% de su extensión total, muy cercana a 45 km², y habían aflorado al fisco el grueso de las superficies incultas ocultadas en 1716 (los bosques, yermos, rocales y algo de alamedas sumaban 7.888,5 cuarteras), según la transcripción del amillaramiento por Vergés (1895: 153).

El ejercicio anterior puede servir también, desde su humilde ámbito local, como muestra del amplio margen de error en que pueden incurrir ambiciosos proyectos de investigación sobre la evolución histórica de la desigualdad en la riqueza mediante catastros o repartos de tributos directos dispares, en muestras de términos, si el historiador se olvida de los numerosos no propietarios que fueron omitidos en esos documentos. Algún autor reconocido en la materia repite, en respuesta a la objeción que subraya ese sesgo en las fuentes de la Europa moderna, que los no propietarios suponían una proporción minúscula y afectan poco a sus estimaciones sobre la desigualdad.⁵⁸ Comparto las objeciones de otros especialistas que dudan sobre la consistencia de esas aproximaciones, que tienden a reducir la desigualdad existente en la Europa moderna.⁵⁹ Es fácil incurrir, al defender la exactitud de las fuentes históricas y la precisión de nuestras aproximaciones a la desigualdad, en antanaclasis (falacia de palabras equívocas) al referirnos a los «pobres» y los «no propietarios». Así, podemos denominar pobres a quienes figuraban como contribuyentes por cuantías reducidas (1); a segmentos de la sociedad a quienes se eximió de tributar, dispensándoles la consideración fiscal de «pobres» (2) por no alcanzar cierto umbral de riqueza o participar de circunstancias específicas (impedidos, ancianos, etc.); y a cuantos carecían de riqueza neta y/o fueron omitidos de catastros y tributos directos del pasado (3), incluso cuando la norma exigía su inclusión universal e imponer tributo al trabajo personal como en el cuestionario Patiño y el catastro de 1716. En Castellar y en las sociedades rurales hispánicas en general, este tercer grupo ha alcanzado proporciones de las que no es posible prescindir al estudiar la desigualdad, aunque muy cambiantes por regiones y épocas. No afirmo la existencia de modelo específico alguno, ni otorgo valor universal a las proporciones de no propietarios de amplias áreas hispánicas en el pasado. Simplemente subrayo que la investigación histórica internacional sobre las desigualdades en la riqueza debe concentrar atención muy superior al peso cambiante de los no propietarios, por áreas y épocas, para que sus resultados precisen mejor sus niveles históricos e incluso el sentido de su evolución.

Conclusiones

La distribución de las tallas en Castellar refleja entre 1688 y 1715 una significativa reducción de las desigualdades en la riqueza, con un crecimiento notable de la participación de los pobres, muy reducida inicialmente. El proceso fue más intenso en los quinquenios previos a la Guerra de Sucesión, se frenó temporalmente durante esa guerra y se reinició

58. Alfani y Di Tullio (2019: 65) citan cifras del 3,4 al 10,2% de no propietarios para algunas áreas italianas. Alfani, Gierok, Schaff (2022) afirman que los carentes de propiedad habrían fluctuado en Alemania del 0,81% de la población en 1400 a un máximo del 8,4% hacia 1550 en la Edad Moderna. El minúsculo peso imputado a los no propietarios era aquí aún más crucial, con muestras locales de composición geográfica no estable en cada corte, incluidas áreas de elevado peso de los *junkers* y otras de pequeña explotación y propiedad.

59. Piketty (2021: 101) refiere que G. Alfani y M. Di Tullio detectan una creciente concentración de la propiedad entre 1500 y 1800 en Italia y Holanda, y concluye: «Compte tenu du fait que la population pauvre rurale et urbaine est moins bien enregistrée en debut de période, il n'est toutefois pas totalment certain que l'évolution soit significative».

tras ella, cuando se aceleró la expansión vitícola apoyada en la *rabassa morta*, que constituía su principal impulsor.

El catastro coincide con las tallas al reflejar una brusca diferenciación social en el acceso a la propiedad entre los poseedores de mansos y el resto de los vecinos de Castellar. Los titulares de mansos a inicios del siglo XVIII rondaban 1/6 de las familias, no constituían una élite muy reducida del 1-5%. Además, participaban del trabajo material en sus fincas, pues por sus cultivos y ganados estaban lejos de ser hacendados que pudiesen vivir de renta con acomodo. La decila más rica de los contribuyentes de Castellar aparecía en el catastro con un producto anual por sus tierras y ganados de renta de unos 3.774 reales (cuadro 5). Esa magnitud catastral infraestimaba seguramente el valor de sus cosechas y del producto de sus ganados, pero no restaba importantes costes (semillas, salarios...) y suponía un orden de magnitud de 4 a 4,5 veces el ingreso anual de un jornalero agrícola.⁶⁰ La desigualdad en el ingreso mostraba un nivel intensamente menor en esa época que la de la riqueza, y ambos aspectos pudieron seguir tendencias bastante dispares a largo plazo. El carácter perpetuo o de muy larga duración de los establecimientos enfitéuticos en que se apoyó la expansión agrícola hasta la filoxera (que generaba derechos de propiedad de los cultivadores, que como tales aparecían en las fuentes catastrales y registrales) tendía a erosionar la desigualdad en la riqueza y la posesión de la tierra. Pero la acumulación de subenfiteusis y la fuerte alza de los censos para acceder a las nuevas *rabassas* tendería a distanciar la renta del poseedor de mansos y del trabajador-rabasaire.

La desigualdad en la riqueza era, hacia 1716, bastante mayor que la que muestran tallas y catastro, pues ambos excluían a una elevada proporción de familias vecinas, fundamentalmente jornaleras y pobres. La diferenciación social agraria a inicios del siglo XVIII era más aguda que la reflejada por el catastro, y era mayor el peso del trabajo asalariado en los campos y probablemente también el acceso al cultivo de los pobres por arriendo en precario de *boïgas* u otras parcelas. Esta corrección acentúa la significación que ejerció el avance secular de la *rabassa morta* en la transformación de las relaciones sociales de producción, con descenso del peso del trabajo asalariado y fuerte progresión de la explotación familiar enfitéutica rabasaire. Este cambio proporcionó motivación adicional a los pobres para intensificar su esfuerzo en la transformación de las condiciones productivas de la agricultura comarcal, y les proporcionó la propiedad sobre sus cepas y mejoras. Cuestión diferente es si ello introdujo cambios sustanciales en las condiciones de vida de las clases populares, pues la dependencia de un cultivo comercial entraña riesgos y la progresión de la viticultura rabasaire coexistió con una intensa subida de la renta de la tierra desde la segunda mitad del siglo XVIII.

La práctica heredada en los criterios de reparto de las tallas, a partir de la riqueza patrimonial, fue soportable cuando las cuantías a repartir fueron reducidas. Pero la presión fiscal que por las tallas satisfacían los titulares de mansos era mucho mayor en relación con su ingreso a la soportada por el resto de la comunidad. Así, la cuota de la primera cla-

60. Si se consiguiese trabajar 260 jornales a los 6 sueldos que contaba el catastro, serían 832 reales anuales, a 7 sueldos, como en el cuestionario Patiño, serían 971 reales. En promedio, unos 900 reales.

se en las tallas supuso en varios períodos 100 veces la cuota de la clase más pobre, es decir, 22-25 veces más que la ratio entre el producto catastral por rústica de la primera decila y el ingreso anual de un jornalero.⁶¹ Cuando la Guerra de Sucesión multiplicó las exacciones impuestas por los contendientes, su reparto con esos criterios de distribución contribuiría a que no pocos poseedores de mansos acumularan deudas y crecieran las presiones para alterar los criterios de reparto. La Guerra de Sucesión dejó herencias fiscales (el catastro y los repartos extraordinarios de tallas y rediezmos para satisfacer las deudas acumuladas por las *universitats*) y otras que condicionaron durante décadas los equilibrios de clase entre los perceptores de renta feudal, los labradores y los cultivadores pobres o jornaleros. Unas herencias que influirían en las decisiones de explotación patrimonial de muchos de quienes poseían tierras en dominio útil y en la multiplicación de nuevas *rabassas*.

El estudio local ha proyectado, además, conclusiones metodológicas más generales. Las aproximaciones a la desigualdad a partir de repartos de tributos de años aislados sin información sobre los criterios de valoración, de la magnitud de los patrimonios exentos o del peso de los no propietarios excluidos de ellos, pueden conducir a errores graves sobre la intensidad de la desigualdad y su evolución. No basta que la norma fijase el registro universal o se contabilizara a cierto número de «jornaleros» en un reparto para concluir que este incluyó a toda la sociedad. Los identificados como jornaleros bien podían constituir una minoría entre los asalariados agrarios de la comunidad e incluso poseer un nivel medio de riqueza no representativo de ese colectivo, como en el catastro de Castellar. Además, la fiscalidad dispuso de dinámicas propias, y en algunas circunstancias su reparto podría reflejar cambios súbitos que no se correspondan con cambios reales en la desigualdad, o que afloren transformaciones acumuladas en un período precedente de incierta duración, por lo que el análisis de años aislados puede conducir a errores. La incertidumbre en las bases sobre las que recayeron muchos de esos repartos o la magnitud de la riqueza y las familias excluidas no se aminora con atajos fáciles, como la *prevalencia de los ricos* y la evolución de la participación de esos *ricos* en los tributos propuestos por Alfani (2017). Partir de multiplicadores de la cuota del contribuyente mediano no añade ventajas frente a indicadores más intuitivos que muestran las tendencias en cada segmento de la distribución, como lo concentrado por la decila o el quintil más rico, o por la mitad inferior de la distribución, ni respecto al índice de Gini y otros. En lugar de ello, puede conducirnos a descubrir cambios en la desigualdad de magnitud radical e imaginaria. El valor mediano no es un dato suficientemente representativo de la distribución en distintas sociedades o épocas. Además, puede experimentar fluctuaciones intensas a partir de reajustes moderados en la distribución social del tributo, o si se incorpora al reparto a muchos contribuyentes antes exentos o sim-

61. Esa diferencia en la presión fiscal respecto al ingreso se aminoró con el catastro. La decila rica podía pagar 239,5 reales por patrimonio frente a los 2,37 del promedio de las decilas 8, 9 y 10, cuyo ingreso anual podría asemejarse al del jornalero tipo. Pero si a la primera se añaden los 45 reales exigidos por trabajo personal al poseedor de mansos o masovero y a las últimas los 25 reales exigidos a un jornalero, la distancia pasaba de más de 100 a 10,4 veces, todavía doble o más a la existente en el ingreso.

plemente excluidos, unas manipulaciones más probables en contextos de agobios fiscales y tensiones sociales distributivas en los que se originó buena parte de la documentación fiscal disponible. Partiendo de multiplicadores del valor mediano, podríamos amplificar esas moderadas alteraciones ante el tributo incorporando una volatilidad irreal en los resultados, e incluso descubrir tendencias en la evolución de la desigualdad bastante dispares respecto a sus cambios históricos reales.

Bibliografia citada

- A.A. V.V. (2014). *Després de les Noves Plantes. Canvis i continuïtats a les terres de parla catalana, Actes del IX Congrés de la CCEPC*. Publicacions de la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana.
- ALFANI, G. (2016). The rich in historical perspective: evidence for preindustrial Europe (ca. 1300-1800). *Cliometrica*, 11(3), 321-348. <https://doi.org/10.1007/s11698-016-0151-8>.
- ALFANI, G., & DI TULLIO, M. (2019). *The lyon's share. Inequality and the rise of the fiscal state in preindustrial Europe*. Cambridge University Press.
- ALFANI, G., & DI TULLIO, M. (2020). Inequality, growth and taxation in the countryside of the Republic of Venice, c. 1450-c.1750, en ALFANI, G., & THOEN, E. (2021). *Inequality in rural Europe: Late Middle Ages-18th century*. Brepols Publishers.
- ALFANI, G., GIEROK, V., & SCHAFF, F. (2022, enero 18). Economic inequality in preindustrial Germany, ca. 1300-1850. *The Journal of Economic History*, 82(1), 87-125. <https://doi.org/10.1017/s0022050721000607>.
- BENAU BERENQUER, J. M. (2012). Els números d'un il·lustrat a la fi del set-cents. Les estadístiques del metge Anton Bosch i Cardellach sobre Sabadell. *Arraona*, 33, 48-63.
- BOADAS I RASET, J. (1986). *Girona després de la guerra de successió*. Institut d'Estudis Gironins.
- CATALÁN, E., JOVER, G., & LLOPIS, E. (ed.) (2020). *El Delme com a font per a la història rural*. AHR / CRHR de la Universitat de Girona / Documenta Universitaria.
- COLOMÉ, J., CUCURELLA, M., & VALLS-JUNYENT, F. (2010, enero). Poblament i despoblament a la Catalunya vitícola (1760-1910). *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 57, 135-153.
- COLOMÉ, J., PLANAS, J., & VALLS-JUNYENT, F. (1994). La viticultura catalana durant la primera meitat del segle XIX. Notes per a una reflexió. *Recerques*, 30, 47-68.
- COLOMÉ, J., PLANAS, J., & VALLS-JUNYENT, F. (eds.) (2015). *Vins, vinyes i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat (agosto de 2012).
- COLOMÉ, J., & VALLS-JUNYENT, F. (2012). Las consecuencias demográficas de la crisis filoxérica en la región vitícola del Penedès (Cataluña). *Historia Agraria*, 57, 47-77.
- COLOMÉ-FERRER, J. (2004). La formació d'un paisatge: el procés d'especialització vitícola a la Catalunya Prelitoral. *Estudis d'Història Agrària*, 17, 317-333.
- COLOMÉ-FERRER, J. (2019). *Terra de ceps. Especialització vitivinícola i món rabassaires a les comarques de l'Anoia i l'Alt Penedès al segle XIX*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

- DOMÈNEC F., ESPERANÇA I., M. TERESA N., MONTSERRAT P. & JOSEP P. (1991). *Història de Viladecavalls*. Ajuntament de Viladecavalls.
- DURAN PUJOL, M. (1999). La llarga davallada de la renda feudal a Catalunya: un exemple. En AA. VV. *Doctor Jordi Nadal. La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya*. Publicacions de la Universitat de Barcelona, vol. 1, 412-421.
- FERRER, L. (1987). *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya Central (segles XVIII-XIX)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- FERRER I ALÒS, L. (2007). Una revisió del creixement demogràfic de Catalunya en el segle XVIII a partir dels registres parroquials. *Estudis d'Història Agrària*, 20, 17-68.
- FERRER I ALÒS, L. (2014). Pagar les guerres. Una càrrega fiscal sobre els ajuntaments catalans en els segles XVII i XVIII. En AA. VV. *Després de les Noves Plantes*.
- FERRER I ALÒS, L. (2021). Las crisis de mortalidad en Cataluña (1700-1860). Cronología, intensidad y geografía. *Revista de Demografía Histórica — Journal of Iberoamerican Population Studies*, xxxix, iii, 83-120.
- GARCÍA-MONTERO, H. (2020). Wealth inequality in Catalonia, 1400-1800. Sources, data and a case study. En *Disuguaglianza economica nelle società preindustriali: cause ed effetti* (n.d.) vol. 1, 115-130.
- GARRABOU, R., PLANAS, J., & SAGUER, E. (2001). *Un capitalisme impossible? La gestió de la gran propietat agrària a la Catalunya contemporània*. Eumo.
- GARRABOU, R., & TELLO, E. (2004). Constructores de paisatges. Amos de masies, masovers i rabassaires al territori del Vallès (1716-1860). En Josep Fontana. *Història i projecte social. Reconeixement d'una trajectòria*. Crítica, vol. II, 83-104.
- GARRABOU, R., & TELLO, E. (2008a). El cambio de usos del suelo en la comarca del Vallès (1850-2000): Fuerzas motoras y agentes rectores de la transformación del territorio. En GARRABOU, R., & NAREDO, J. M. (eds.). *El paisaje en perspectiva histórica: formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 233-258.
- GARRABOU, R., TELLO, E., & CUSSÓ, X. (2008b). L'especialització vitícola catalana i la formació del mercat blader espanyol: una nova interpretació a partir del cas de la província de Barcelona, *Recerques: Història, Economia i Cultura*, 57, 91-134.
- GIFRE RIBAS, P. (2020). Els arrendaments de les capellanies de la Seu de Girona (1503-1705). Un indicador de la renda agrària dels segles XVI i XVII? En CATALÁN, E., JOVER, G., & LLOPIS, E. (eds.). *El Delme com a font per a la història rural*.
- GIRALT, E. (1965). El conflicto *rabassaire* y la cuestión agraria en Cataluña hasta 1936. *Revista de Trabajo*, 7, 51-72. HINOJO, E., et al. (2006). La vila i terme de Sant Cugat del Vallès, segons el capbreu del paborde major fra Narcís de Barutell (1662-1666). *GAUSAC*, 28-29, 7-164.
- JOAN ANTONI, F. (2013). *Tres capbreus del Vallès Occidental*. Fundació ARS.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2016). Cambio agrario, transformaciones sociales y desigualdades en dos municipios del Vallès Occidental en los siglos XVIII y XIX: Rubí y Castellbisbal. *V Encontro Rural RePort - XV Congreso de Historia Agraria de la SEHA*, Lisboa.
- MADORELL Y RIUS, M., & CALLÉN, L. (1903). *Equivalencias entre las medidas antiguas y las del sistema métrico-decimal*, Barcelona.

- MARFANY, J. (2020). *Terra, protoindústria i població a Igualada, c. 1680-1829. Una via catalana de transició al capitalisme?* AHR / CRHR de la Universitat de Girona / Documenta Universitaria.
- MIQUEL I SERRA, D. (2014). De mercès reials a exilis polítics. En AA. VV. *Després de les Noves Plantes*.
- MORENO, B. (1995). *La contractació agrària a l'Alt Penedès durant el segle XVIII*. Fundació Noguera.
- PERICH, G. (1988). Estudi del municipi de Castellar del Vallès, a través del contingut del Reial Cadastre de Castellar, 1716. *Plaça Vella*, 24.
- PIKETTY, T. (2015). *Capital e ideologia*. Deusto.
- PIKETTY, T. (2021). *Une brève histoire de l'égalité*. Seuil.
- PINYOT I GARRÓS, J. (1985). *El Reial Cadastre de Castellar del Vallès*. Arxiu d'Historia de Castellar.
- PLANAS, J. (2015). Expansió i crisi de la vinya al Vallès (1860-1940). *Revista del Centre d'Estudis de Granollers*, 19, 109-150.
- ROCA FABREGAT, P. (2015). L'Expansió vitícola dels segles XVIII i XIX com una etapa en l'evolució del paisatge i del poblament rural del Vallès Occidental. En COLOMÉ, J., PLANAS, J., & VALLS-JUNYENT, F. (eds.). *Vins, vinyes i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*.
- ROCAVERT I HOMET, R. (2012). El llibre de la Universitat de Castellar (1687-1721). *Plaça Vella*, 54.
- SCHUIDEL, W. (2018). *El gran nivelador. Violència e historia de la desigualdad desde la Edad de Piedra hasta el siglo XXI*. Crítica.
- SERRA, E. (1978). Consideracions entorn de la producció i la productivitat agràries de la Catalunya del segle XVII. *Estudis d'Història Agrària*, 1, 120-153.
- SERRA, E. (1988). *Pagesos y senyors a la Catalunya del segle XVII. Baronia de Sentmenat 1590-1729*. Crítica.
- TELLO, E., & BADÍA-MIRÓ, M. (2015). L'expansió de la frontera interior: un model per explicar l'especialització vitícola catalana (1720-1939). En COLOMÉ, J., PLANAS, J., & VALLS-JUNYENT, F. (eds.). *Vins, vinyes i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*.
- TELLO, E., BADÍA-MIRÓ, M., CUSSÓ, X., GARRABOU, R., & VALLS, F. (2008). Explaining vineyard specialization in the province of Barcelona (Spain) in the mid-19th century. Documents de treball de la facultat de ciències econòmiques i empresarials. Col·lecció d'Economia E08/201. Universitat de Barcelona.
- TORRAS, J. (2021). *Canvis i conflictes en el món rural català (segles XVIII-XIX). Onze estudis d'història econòmica i social*. AHR / CRHR de la Universitat de Girona / Documenta Universitaria.
- VALLS JUNYENT, F. (1996). *La dinàmica del canvi agrari a la Catalunya interior, l'Anoia, 1720-1860*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- VALLS JUNYENT, F. (2003). *La Catalunya atlàntica. Aiguardents i teixits a l'arrencada industrial catalana*. Eumo.
- VERGES Y VERNIS, P. (1895). *Topografía médica de Castellar (San Esteban) ó del Vallés. La Hormiga de Oro*.

VILAR, P. (1966). *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Vol. III. *Les transformacions agràries del segle XVIII català*. Edicions 62.

Documentación de archivo

ARXIU MUNICIPAL DE CASTELLAR DEL VALLÈS (AMC), 2.4.1. Libro del apeo de catastro... formado el 1716, y relación de su vecindario de 1723.

ARXIU HISTÒRIC DE SABADELL (AHS), Processos: Legajos AMH 2457 (1675-1708); AMH 2458 (1708-1721); AMH 2459 (1722-1731); AMH 2460 (1731-1739); AMH 2501 (1739-1746); AMH 2502 (1747-1752). Llibre de cort: AMH 2601 (1686-1713).

ARXIU COMARCAL DEL VALLÈS OCCIDENTAL (ACVOC), Protocolos notariales de Agustí Viñas (1689-1691); Pere Gualsa, (1683, 1692-1697); Miquel Palaudàries (1699-1701); Joan Puig (1701-1727).